

BIBLIOGRAFIA

El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata, por GERMAN O. E. TJARKS. Universidad de Buenos Aires, *Instituto de Historia Argentina doctor Emilio Ravignani* [1962]. 971 p. en 2 volúmenes. Apéndice de 84 documentos. 14 láminas.

Extraordinario acopio documental en buena medida inédito, logrado gracias a tesonera labor de años y a rigurosas pesquisas distingue a este trabajo de tesis presentado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Como lo expresáramos con motivo de la salida de obra de análoga envergadura —*La trata de negros en el Río de la Plata* de Elena F. S. de Studer—, la que nos ocupa puede presentarse cual modelo en el género. Es un índice cierto de la realidad de la alta tarea de investigación cumplida en el Instituto que hoy lleva el nombre del ilustre maestro Emilio Ravignani.

Germán O. E. Tjarks nos depara la historia completa del famoso organismo del período colonial. Ha indagado con minucia en su rico archivo y seguido las alternativas de su funcionamiento hasta que se extingue en 1821. Ofrece con profusión aspectos poco conocidos de una actividad, que siendo en los comienzos de índole judicial, se extiende pronto sobre muy diversos estratos sociales. No son escasas, por lo demás, las rectificaciones hechas por el joven investigador sobre conceptos y noticias de antiguo divulgadas, aún en páginas ya clásicas.

En densos capítulos presenta los orígenes del Real Consulado de Buenos Aires, la composición del alto tribunal, las atribuciones de los distintos miembros, los recursos y medios económicos. Después de ubicar el local donde funcionó y de reconstruir su aspecto interior, el autor analiza los problemas del comercio exterior concretados en una época en la antítesis, libre-cambio-monopolio. Sus representantes respectivos fueron el secretario Manuel Belgrano y el prior Martín de Alzaga. Destaca a propósito la importancia del año 1806 en nuestro desenvolvimiento económico, pues entonces aparece vigoroso el comercio inglés. Los mercaderes criollos apoyan a los virreyes librecambistas —Liniers y Cisneros— formulando una serie de alegatos. El último es decisivo en la materia. Nos referimos a la “Representación de los hacendados y labradores”, obra conjunta, a juicio de Tjarks, de “un economista y un juriscónsulto, de un pensador con conocimientos doctrinarios y un abogado brillante”. Así caracteriza a Manuel Belgrano y a Mariano Moreno. Capítulos novedosos señalan los problemas del comercio interno puestos de relieve en los informes de los diputados residentes en Córdoba, Mendoza, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Corrientes, Poto-

sí, La Paz, Oruro, Montevideo, Chuquisaca, Cochabamba, Catamarca, cuyas listas figuran en el Apéndice. Lo son asimismo los relativos a la defensa del río de la Plata, a la política de puertos, a las obras públicas, al fomento de la industria, de la agricultura y de la ganadería. Por último se considera la protección al periodismo, a la ciencia y al arte, así como las realizaciones culturales: academias de náutica, matemáticas y dibujo, enseñanza de idiomas, etc.

Mención aparte corresponde a la labor de los eminentes secretarios: Belgrano, "heraldo del liberalismo en el Plata", Castelli, Vicytes. Cuatro de los nueve miembros de la Junta de Mayo —observa el autor— proceden del Consulado.

Ochenta y cuatro piezas inéditas reproducidas *in extenso*, integran el valioso aporte de una obra, que desde ahora será fuente principal de consulta por cuantos se interesan en el estudio de nuestro pretérito.

Beatriz Bosch

Geopolítica del hambre. Ensayo sobre los problemas alimentarios y demográficos del mundo, por JOSUE DE CASTRO. Buenos Aires, Solar-Hachette [1962]. 1 vol. de 409 p., 16 láminas. Biblioteca Dimensión Americana. Traducción del portugués de Nicolás Cóccearo y Haydée Jeffre Barroso; de los prefacios francés e inglés, de Gabriela de Civiny.

Notable esfuerzo editorial representa la versión castellana de este libro, que aparecido en Río de Janeiro en 1951, alcanza ya cuatro ediciones en el país de origen, a más de traducciones al francés e inglés. El pavoroso problema del hombre, verdadero tabú en los estudios generales, es visto con gran sentido de realidad por quien es a la vez médico, geógrafo, economista y antropólogo. Fenómeno universal, generador de revoluciones sociales, dio pie a teorías alarmistas en el pretérito. Pesimismo felizmente superado en la actualidad por el adelanto incansante de la ciencia de la alimentación. De ahí que el autor pueda referirse a una "victoria sobre el hambre".

En capítulos sucesivos Josué de Castro pasa revista a los matices del hambre —de proteínas, de minerales, de vitaminas— y a su distribución regional en todos los continentes. En la tercera parte del libro aborda la lucha contra el hambre por una colaboración de la naturaleza y la ciencia. Los capítulos finales tratan ya de una geografía de la abundancia, a la que se llega a través de la emancipación colonial y por la reciprocidad de intereses económicos.

Libro revelador y polémico, muestra al desnudo el infradesarrollo de vastas zonas del planeta. Al mismo tiempo señala los esfuerzos en la materia de la F. A. O., organismo mundial al que Josué de Castro ha aportado los frutos de su rica experiencia y de su criterio progresista.

F. S.

Matemática general, por C. A. TREJO. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1962. (2 t.), 225 y 252 p.

Con los antecedentes de unos apuntes de sus clases de Matemática dadas en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata y en la de Ciencias Económicas de Buenos Aires, el Dr. César A. Trejo ha publicado dos tomos de Matemática General, que la Editorial Kapelusz incorpora a su Serie Matemática, como un aporte de gran interés y de gran utilidad tanto para el estudiante que ingresa a los temas universitarios como para el estudioso que requiere una obra que lo prepare y lo introduzca al campo del Análisis Matemático.

César A. Trejo es uno de los autores de Análisis Matemático, que en tres volúmenes ha publicado la misma editorial, con las firmas de J. Rey Pastor y P. Pi Calleja, y con lo que se ha logrado, acabadamente, materializar una obra mayúscula y precisa, necesaria y enciclopédica, indispensable y completa.

En la obra de C. A. Trejo se da concreción feliz a una serie de interrogantes que suelen ser de difícil respuesta para todo autor de textos universitarios: ¿Cómo engarzar —hoy— la diluida matemática —o mentalidades— de los alumnos de las escuelas secundarias con la clásica categoría superior? ¿Cómo dar un panorama del análisis Algebraico que resulte asequible y dinámico? ¿Cómo ubicar los temas y cómo realizar sus desarrollos para que el esfuerzo y el aprendizaje sean progresivos, crecientes y estimulantes? ¿Cómo expresar la ciencia con sencillez y precisión?

La selección de temas, la ubicación concatenada y la buena exposición constituyen un acierto responsable y una señera maestría.

El primer volumen, de 225 páginas, está dividido en Álgebra, Geometría Analítica y Trigonometría, con trece tablas adicionales, en las que se incluye una de logaritmos de tres entradas, que no por sencilla suele encontrarse frecuentemente en textos análogos.

La parte algebraica comprende desde el concepto de número hasta la ecuación de tercer grado, pasando por determinantes, logaritmos, combinatoria, expresiones y operaciones algebraicas, álgebra comercial y vectores y complejos.

En muchos casos, los ejemplos tomados como bases inductivas o como elementos de comprensión complementaria de desarrollos generales, llevan una utilidad inmediata muy fecunda, si bien se omiten, a veces, sus respectivos desarrollos lógicos. En otras circunstancias son aquéllos, los que confirman el enunciado de una propiedad. Como ratificación aclaratoria.

En la parte de Trigonometría, hace un desarrollo sencillo y escueto de la trigonometría plana, llegando a enunciados generales de la resolución de triángulos —rectángulos y oblicuángulos— que posiblemente extienda en desarrollos y aplicaciones en alguna nueva edición.

En la parte de Geometría Analítica trata las propiedades esenciales de las curvas de segundo grado: circunferencia, elipse, hipérbola y parábola.

El segundo tomo, de 252 páginas, desarrolla desde funciones, límites y continuidad, hasta nociones de ecuaciones diferenciales, pasando, lógicamente, por derivadas, series e integrales, e incluyendo un capítulo de geometría analítica del espacio.

Para el estudiante, el segundo volumen ha de representar el más útil, pues sus temas —dentro de una bibliografía en español— están tratados con extensión, precisión y sencillez, y con ejemplos y aplicaciones tan claras y complementarias, que su lectura se hace grata, profunda y exacta.

Ambos temas, no solamente llenan un lugar necesario dentro de las exigencias actuales, sino que, además, presentan cuidadosos ejercicios cuyas soluciones se dan al final de cada volumen, y seleccionados cuestionarios que dan a la obra todo lo indispensable para redundar en un esfuerzo generoso y profundo.

Bien puede vaticinarse que una nueva edición ha de tratar nuevos temas algebraicos —logaritmos de números negativos— o más desarrollados otros puntos —interpolación y extrapolación— como también hacer más práctico el uso de las tablas imprimiéndolas por separado.

Matemática General es un tratado muy recomendable de “la reina de las ciencias”. Su autor ha volcado con acabada docencia y capacidad profesional, un trabajo de mucho provecho que responde con todo rigor al espíritu y al título de la obra. La editorial la presenta con prolijidad cuidadosa y esmerada.

Rubén Elbio Battión

El espejo y la lámpara, Teoría romántica y Tradición crítica acerca del hecho literario, por M. H. ABRAMS. Buenos Aires, Editorial Nova, Biblioteca “Arte y Ciencia de la Expansión”, 1962.

De inestimable valor para un estudio fundamental de la teoría e historia de la crítica nos parece la obra de Abrams. Rigurosamente documentado, el análisis de la teoría romántica y la tradición clásica gira reiteradamente sobre la antigua metáfora del *espejo* y la *lámpara*, según la cual el espejo sería la copia de la realidad (clasicismo) y la lámpara, la interpretación de esa realidad iluminada por la personalidad del artista que crea (romanticismo). El libro expone la teoría inglesa acerca de la creación poética y otras artes mayores, situándola cronológicamente en la primera mitad del siglo XIX, aunque sin perder de vista la estética del siglo XVIII y vinculando esta crítica con el pensamiento foráneo, verbigracia Herder y Kant.

Informa Abrams que la fuente de inspiración de su trabajo fue un examen de la obra de Johnson y Coleridge; lo escribió en la Universidad de Harvard, alentado por su amigo Theodore Spencer, en el término de diez años, en cuyo transcurso se hizo acreedor a una beca de la Hermandad Rockefeller y al estímulo de la Universidad de Cornell, instituciones que facilitaron su labor de investigación.

Para el prestigioso profesor, la crítica no es una ciencia física, ni siquiera una ciencia psicológica, ya que los hechos estéticos tienen la particularidad de ser modificados precisamente por los mismos principios sobre los que se basan, pero estima que una correcta teoría cri-

tica tiene una cierta validez, que está dada por la precisión y coherencia de las intuiciones que busca en las cualidades de la creación artística.

Su análisis parte de la teoría mimética, la más primitiva, que explicaba el arte como una imitación del universo, y sintetiza las ideas socráticas y aristotélicas al respecto. Recuerda que para Sidney, en cambio, la imitación es sólo un medio en la poesía, cuyo fin último es deleitar, lograr efecto en el auditorio, como quería Horacio en el "Ars poetica". Y Jonhson alegaba, con un criterio moralista, que, si la finalidad del escribir era "instruir", la finalidad de la poesía era "instruir deleitando". A estas teorías se suma la "teoría expresiva", con su defensor, Wordsworth, quien en el Prefacio a las *Baladas Líricas* de 1880, afirmaba que "la poesía es el espontáneo desborde de sentimientos intensos", y la principal cualidad de un poema, su autenticidad. Para su continuador, Mill, también la poesía es "la expresión o exteriorización del sentimiento", por ello distingue a los poetas en dos clases: los que han nacido tales y los que se han hecho poetas; pero incluye a Wordsworth en el segundo grupo. Así, paradójicamente, su poesía no tiene "ni siquiera las apariencias de la espontaneidad: el pozo no está nunca tan lleno que desborde".

La teoría objetiva juzga a la obra considerándola como una entidad suficientemente constituida por sus partes, y analiza sus relaciones internas, siendo éste un criterio poco frecuente en la historia de la crítica literaria.

Al examinar el proceso por el cual los teóricos se inclinaron a aceptar la metáfora del espejo en la explicación del arte imitador de la naturaleza, encuentra Abrams que Leonardo era concluyente: "No podréis ser un buen maestro a menos que tengáis la capacidad universal de representar con vuestra arte todas las variedades de las formas que la naturaleza produce". El Dr. Johnson, asimismo, está seguro de que la excelencia de Shakespeare consiste en que "sostiene ante sus lectores un fiel espejo de las costumbres y la vida". Sin embargo, el mismo Dr. Johnson recomienda que, por motivos de moralidad, el espejo debe ser "selectivo", es decir, deben elegirse aquellas partes de la naturaleza más apropiadas para ser imitadas.

Ya frente a la problemática del romanticismo, se insiste en el pensamiento de Wordsworth, aclarándose que ahora las teorías se orientarán con relación al artista, y se atenderán a la estructura de la obra en íntima conexión con sus estados de alma. Como afirmaba Carlyle, la regla de Horacio: "Si vis me flere... ("Si quieres que lllore, tú debes el primero mostrarte triste"), era aplicable en un sentido amplio en esta poesía cuya esencia debía ser el sentimiento. Longino aseveraba que la sublimidad era el eco de un gran alma. Shelley evoca al Platón de los diálogos en su *Defensa de la poesía*, aunque su platonismo tiene la impronta del Romanticismo: así, se pueden discriminar dos planos de pensamiento en sus teorías: platonista y mimético el uno, psicológico y expresivista el otro. También incursiona Abrams en la tesis de Hazlitt, De Quincey, Keble, Byron, Poe y Smith sobre los problemas de la creación poética, para detenerse minuciosamente en las teorías psicológicas de la invención literaria, partiendo de la distinción de Addison entre el genio natural y el genio que se hace. Este ubicaba entre los primeros a Homero, Pindaro, los poetas del Viejo Testamento y Shakespeare, y reservaba la segunda denominación para Platón, Virgilio y Milton. Ya Aristóteles hablaba

de "un toque de locura" en el poeta, y según Pope, Shakespeare era, no tanto un imitador, sino un instrumento de la naturaleza". Los alemanes se inclinaron por la imagen de la planta en crecimiento, como prototipo del desarrollo de una forma de arte en su tiempo y lugar propios, y la ejemplificaron con el drama griego y el drama shakesperiano, que se desarrollaron cada uno en su propia época y su propio medio cultural. Y Keats sostenía que la poesía debía "brotarle a uno tan naturalmente como las hojas al árbol", fundándose por cierto en su propio medio de componer, ya que en esos "momentos felices" se creía casi un inspirado.

La literatura como revelación de la personalidad: así titula el autor uno de los capítulos de su obra, y en él procura explicarnos cómo el uso de la literatura en función de una muestra veraz de la personalidad, fue un fruto de la orientación estética de principios del siglo XIX. Porque ya era un lugar común —dice— que el estilo es el hombre. Johnson buscaba en la poesía la personalidad del poeta, según Krutetz, pero no sus peculiaridades temperamentales (acota Abrams), sino sus capacidades humanas, apuntando a un conocimiento de la "capacidad general y colectiva del hombre". Los críticos románticos creían encontrar al hombre Milton en cada línea de "El Paraíso perdido", y argüían que si sus lectores no podían dejar de simpatizar con Satán, era porque de alguna manera el autor compartía mucho del altanero espíritu del héroe de su poema.

En cuanto al criterio de la fidelidad del arte a la naturaleza, se cita el pensamiento de Hume, según el cual "la mente siente desagrado al encontrar una pintura que no tiene semejanza con original alguno". No obstante, Bradley señalaba hace cincuenta años, que la poesía no es una imitación sino "un fin en sí misma", y su valor poético es "su solo valor intrínseco". A Keats le parecía que la poesía estaba amenazada por los hechos de ciencia, y desconfiaba del triunfo de aquélla. Se indignaba ante el examen que hacía Newton del arco iris, al que había reducido a los colores del prisma. "¡Malditas sean las matemáticas!", exclamaba con su amigo Lamb, mientras se obstinaba en que el análisis de Newton había destruido la poesía.

Con una vasta visión de los problemas referidos a la finalidad de la poesía, se cierra esta crudita conjunción de autores y doctrinas, muchas de las cuales se vislumbran como inesperadamente modernas para la época en que vieron la luz.

Iris Estela Longo

La tragedia y el hombre, por JOSÉ M. DE QUINTO. Barcelona, Editorial Seix Barral, 1962. 226 p.

El autor de este sustancioso ensayo está vinculado al teatro por una larga actuación como crítico y luchador en su patria —España— por una escena que revitalice la dramática como expresión del pensamiento y la vida actuales.

Para José Ma. de Quinto la "tragedia es tiempo" y sólo puede concebirse ligada a las circunstancias políticas, sociales o religiosas de la época en que fue escrita, aunque admite la perdurabilidad de la pieza ar-

tística a través de la sustancia humana que la alienta y que hace que una Antígona, un Edipo o un Hamlet mantengan su vigencia.

Analiza el autor la tragedia griega, que diferencia de la moderna porque mientras en aquélla lo más profundo es el *sufrimiento*, que es impuesto desde fuera, en ésta lo imperioso es el *dolor*, que domina al individuo por propia reflexión. Esta suplantación origina la angustia, lo que otorga a la tragedia contemporánea un carácter existencial. De tal manera, para él la Antígona clásica no es un personaje angustiado, en tanto sí lo es la de Kiekergaard.

Considera luego obras de autores modernos (O'Neill, Sartre, Camus, Beckett, Sastre, etc.) de las que surge el trágico desamparo de los personajes y la incomunicabilidad de las almas, problemática que da a la dramática actual una densa sustancia trágica, con la que disiente en cuanto estima que a través de ella "el hombre es total y enteramente destruido". Por eso cree que un teatro popular debe ser anti-trágico. Claro está que si deseamos que el teatro no marche al margen de la vida, que si aspiramos a que el drama sea "testimonio del hombre y de su circunstancia", debemos admitir la prevalencia de tal temática herida de las propias vivencias que atormentan al individuo de esta época, tan llena de contradicciones y tan propensa a la desubicación del ser.

Estamos de acuerdo con el autor en que *Antígona* no representa solamente el "piadoso respeto por los ritos funerarios", sino que personifica el espíritu griego contrario a toda tiranía. Pero también estimamos que la tragedia de Yank (*El mono velludo*, de O'Neill), por sobre su problema individual de desubicación e incomunicabilidad, representa la tragedia del proletariado, moderna forma de esclavitud.

En resumen, este ensayo escrito en estilo ameno y conceptual, tiene el valor de una obra que no sólo ilustra sobre diversos aspectos del teatro a través de su larga historia, sino que suscita en el lector reflexiones sobre lo que ha sido, es y puede ser el teatro para la apetencia espiritual del hombre.

E. R. S.

Sociología del arte, por LUCIO MENDIETA Y NUÑEZ. México, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma, 1962. 326 p. 26 ilust.

Una activa participación en la vida cultural de su país y una vasta labor como sociólogo caracterizan al autor de esta obra realizada con empeñoso esfuerzo de investigador serio y erudito.

Considerando el arte como un fenómeno social, Mendieta y Núñez estudia en su extenso ensayo diversos aspectos de la creación artística en relación con el medio físico y social y las influencias directas e indirectas que contribuyen a conformar el quehacer del artista.

Para el autor "nuestro yo es el resultado de un proceso histórico-social y de las influencias que recibe de lo social en el presente", y aunque reconoce que en la emoción artística hay un elemento personal, desde que se expresa en la vida íntima del individuo, considera que ella "es, en esencia, social".

Partiendo de esta conclusión analiza a través de las cinco partes en que ha dividido la obra (*El arte como fenómeno social; Tipología del mundo artístico; Influencia del medio físico y social en el arte; Influencia del arte en la sociedad; y La significación social del arte*), no sólo los fenómenos y las circunstancias que inciden sobre la labor creadora del artista, sino también la ubicación de éste en la sociedad y la incidencia de la obra de arte en ésta. Es así como en los distintos capítulos que integran cada parte, considera detenidamente algunos factores importantes como el público, el mecenas, el crítico de arte, los promotores del arte, etc., así como el arte en relación con la raza, la política, la religión, la moral, etc., todo ello con agudeza inquisitoria.

Considera por último el sociólogo mexicano que el arte es factor preponderante de convivencia social y de unión universal y sostiene que el artista se siente fuertemente ligado a la sociedad que lo alberga y a la tierra en que vive.

La obra de Mendieta y Núñez, resulta, de tal modo, una valiosa contribución esclarecedora de la verdadera función del arte, que no puede ni debe ser un simple juego intrascendente, sino el medio expresivo del que se vale el artista para decir algo a la sociedad.

E. R. S.

La puerta del bosque, por ARTURO CERRETANI, Buenos Aires, editorial Goyanarte, 1960.

Con el auspicio del Fondo Nacional de las Artes ha publicado la editorial Goyanarte esta novela de Arturo Cerretani, que fue impresa en los talleres gráficos de la Imprenta López.

Hablar de este novelista argentino, significaría repetir algo suficientemente difundido. La obra literaria de Cerretani ha adquirido resonancia nacional mucho tiempo antes de que el Premio Nacional que se le otorgara para el trienio 1957-1959, viniera a rubricar su consagración.

Algunas de sus novelas han sido adaptadas para el cine, entre las que se cuenta "El bruto" —Premio Municipal y Faja de Honor de la SA-DE— y ha dado al teatro tres obras: "La casa sin dueño", "La zona de sombra" y "La mujer de un hombre" —Primer Premio Nacional de drama esta última—, que fueron estrenadas en su oportunidad y que merecieron una acogida auspiciosa de parte de la crítica y del público.

Su obra es vasta y la calidad de la misma ha prestigiado a la literatura argentina y ha contribuido a definirla para que adquiriera valores propios. Desde 1930, en que publicó "Celuloide", cuentos, ha dado a la imprenta once títulos entre cuentos y novelas. Entre estas últimas, cabe citar a "María Donadei", "La violencia" y "La brasa en la boca", Premio Nacional de literatura.

"La puerta del bosque" es una muestra más del talento de este trabajador infatigable y de honda vocación. La estructura de esta novela es original sin caer en ningún momento en esa extravagancia tan común en la literatura moderna; la técnica empleada en su desarrollo es absolutamente personal y constituye el elemento que determina la densidad y la trabazón que permiten mantener el tono dramático de la narra-

ción; el estilo es brillante y minucioso sin que por ello resulte pesada o monótona su lectura, ya que los detalles en que se ahonda contribuyen a definir a los personajes para otorgarles vida, una vida tan propia que no podría concebirse fuera de ellos.

Esta novela, dada en rasgos vigorosos y concluyentes, constituye una búsqueda obstinada en los repliegues más profundos de una personalidad y su desarrollo surge a través de relatos fraccionados de los mismos personajes, partícipes o testigos en alguna medida, del drama íntimo del protagonista. Cerretani ratifica con esta novela, los méritos que determinaron la consideración del público lector y que le valieron el máximo galardón de las letras argentinas.

Diego Orlcy

Cómo mejorar los programas escolares de acuerdo con la pedagogía experimental, por ROBERT DOTTRENS. Prefacio de Ernest Boerlin. Traducción de Angel D. Márquez y Alicia A. Rozas. Notas de Angel D. Márquez. Buenos Aires, Kapelusz Editores, 1961. 302 p.

Esta obra, de importancia fundamental para el maestro es el informe del profesor Dottrens sobre las jornadas de estudios organizadas por la Comisión nacional suiza para la Unesco y por la Unesco sobre el "mejoramiento de los programas escolares en la enseñanza del primer ciclo" y realizadas en Ginebra del 3 al 14 de abril de 1956.

En esa oportunidad se reunieron los representantes de quince estados europeos para analizar los programas de enseñanza correspondientes a la escuela primaria de sus respectivos países. Juntos a estos representantes participaron en los debates eminentes especialistas en estas disciplinas. Esa conjunción hizo posible la elaboración, por primera vez, de técnicas que permitirán estudiar el difícil problema de los programas de enseñanza y de su mejoramiento sobre la base de hechos reales.

Teniendo en cuenta la abundante información presentada y el estudio general proyectado se precisaron los siguientes objetivos: 1) Proceder a una confrontación general de los planes de estudio de la enseñanza primaria en los países representados, para extraer los elementos positivos que permitan determinar las exigencias y las posibilidades de la instrucción elemental; 2) Precisar las condiciones particulares de cada país en materia de planes de estudio; 3) Suministrar informaciones concretas sobre las prácticas empleadas en cada país cuando se elaboran o modifican los programas; 4) Establecer recomendaciones para mejorar los programas en la enseñanza primaria, en función de las condiciones y de las necesidades de la vida individual y social en el mundo contemporáneo, y del aporte de las ciencias de la educación: psicología del niño y pedagogía experimental.

Buscar los medios de mejorar los programas de enseñanza, afirma Dottrens, es plantear en su totalidad el problema de la educación. La escuela no puede desconocer las condiciones sociales y científicas que imperan a esta altura del siglo veinte. Para la revisión y el mejoramiento

to de los programas se recomienda el estudio crítico profundizado de los mismos, la organización de encuestas individuales y colectivas, las consultas a las universidades, institutos de pedagogía y de psicología cuyas opiniones sobre ciertos puntos pueden ser útiles, ensayos en escuelas experimentales, información amplia al cuerpo docente, a las familias y a la opinión pública sobre el proyecto elaborado, constitución de un organismo permanente encargado de recoger toda clase de informaciones, documentos, observaciones, etc., que permitan una valoración constante de los programas y una apreciación de las necesidades escolares que faciliten los ulteriores mejoramientos.

Marta Elena Samatan

En el centenario de John Dewey (Con una "Bibliografía de John Dewey"), por RICARDO NASSIF y GUSTAVO F. J. CIRIGLIANO. La Plata, Biblioteca del Departamento de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 1961. 63 p.

Esta obra reúne el texto anotado de dos conferencias pronunciadas, respectivamente, los días 20 y 30 de octubre de 1959 en el Aula Magna de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata. Su título nos está indicando que se trata de un homenaje tributado al gran filósofo norteamericano con motivo del centenario de su nacimiento. Ricardo Nassif nos da un enfoque sobre *El humanismo pedagógico de John Dewey*, en tanto que Gustavo F. J. Cirigliano desarrolla el tema *Actualidad del pensamiento pedagógico de John Dewey*.

El profesor Nassif destaca cómo la educación fue siempre un tema predilecto para Dewey. Luego de señalar algunos puntos claves en la trayectoria de esa fecunda vida, el autor adelanta el supuesto de que la concepción del filósofo "es, en cualquiera de los terrenos, una concepción eminentemente educativa" y de que sus teorías son la expresión de un humanismo pedagógico esencial, única posibilidad de abrir "las anchas vías que nos llevan al futuro".

Dewey dedicó largos años a fundamentar y defender la idea de la interrelación de la filosofía con la educación y esa tarea lo llevó a convertir la filosofía en una teoría general de la educación. Nassif destaca que hizo de la educación un objeto que merece la plena atención de los filósofos. El autor profundiza la concepción integral del hombre y el nuevo humanismo que surge en Dewey a raíz de sus teorías sobre la cambiante sociedad contemporánea y llega a la conclusión de que el filósofo norteamericano nos abrió un camino "para una educación del hombre en el cual la acción sostiene la lámpara del pensamiento que lo ilumina".

Gustavo F. J. Cirigliano considera la actualidad del pensamiento filosófico de Dewey no sólo a través de la aceptación que merecen sus teorías sino frente a las críticas dirigidas contra la escuela progresiva en estos últimos años. Cirigliano recoge las principales objeciones: contra la idea de *libertad*, contra la idea de *interés*, contra la idea de *actividad*,

contra la idea de lo *inmediato* o lo *concreto* y la gran acusación de la *carencia de finalidad* en el proceso educativo. Basándose en las ideas centrales de Dewey, el autor refuta todas estas críticas unas por una, insistiendo en que las fallas señaladas se deben a la incompetencia de los que se amparan en las ideas del filósofo sin haberlas comprendido en todo su alcance. El profesor Girigliano recomienda a los maestros un mayor conocimiento de Dewey basado en la lectura directa de sus obras, única forma de llegar al conocimiento cabal de esa filosofía renovadora de la educación.

Completa este volumen una bibliografía de John Dewey, con indicación de las traducciones al español, preparada por las profesoras Martha Campayo de Galaburrí y Susana Beatriz Molina Carlotti.

Marta Elena Samatan

Del juego al arte infantil, por LETICIA COSSETTINI. Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1962. 51 p. (Serie: "La escuela en el tiempo").

Leticia Cossettini ha sido una de las más eficaces colaboradoras de su hermana Olga en los ensayos escolares experimentales dirigidos por ésta en Rafaela y Rosario. Estos notables ensayos han sido expuestos por su directora en obras como *Escuela serena*, *El niño y su expresión* y *La escuela viva*. En estos libros ya vemos destacarse nitidamente la labor realizada por Leticia Cossettini en el terreno del arte infantil. En 1947 la propia Leticia nos presentó algunas de sus experiencias en *Teatro de niños*, obra editada por Poseidón.

En este cuaderno de EUDEBA, Leticia Cossettini nos presenta tres enfoques de la obra educativa realizada por ella, con especial referencia a la tarea cumplida en la escuela "Gabriel Carrasco", escuela situada en las proximidades del río, en el barrio Alberdi de Rosario.

En el primer capítulo, titulado *El arte estaba en el vivir cotidiano*, la autora nos ofrece algunas páginas de su diario de clase. Las anotaciones empiezan en 1936, año en que se inició el ensayo, y llegan hasta 1950, fecha en que terminó por cesantía de su directora. La maestra nos introduce en el mundo infantil que la rodea, nos describe a sus alumnos —"mezcla de gente pudiente, modesta, necesitada, pobre y hasta pobrísima"—, nos va anotando las transformaciones que se operan en ellos a medida que avanza el conocimiento y se descubren las posibilidades creadoras existentes en cada niño, nos muestra la influencia del trabajo manual descubierto como una actividad natural, de la música que los acompaña en sus mejores instantes, del ritmo que invade sus movimientos. En una palabra, señala cómo la "escuela serena" se proponía formar seres armoniosos a través de la diaria tarea escolar.

En el segundo enfoque, denominado *Del juego al arte*, Leticia Cossettini nos indica su punto de partida para llegar al arte: el juego. "Hay en el juego libre de los niños —dice— un constante acontecer. Participación de todo el cuerpo que se expresa por la mímica, el rostro, la voz, el ritmo, la emoción". Su larga y detenida observación la lleva a comprender que el "punto justo de afinación estaba al intentar trasladar la atmósfe-

ra del juego libre a una expresión más formal: llámese diálogo, escena, pantomima”.

Eso fue lo que la autora llegó a lograr plenamente. Con poemas escritos por los mismos niños se crearon rondas, que resultaron verdaderas danzas, al son de las palabras recitadas en coro. “No alteramos la línea ni la escencia. Inventamos el juego en torno del poema. No se recita ni declama, se dice con hálito poético. No es la rigidez de la actitud enseñada: es el cuerpo y la expresión en armónico enlace”. Más tarde se escenificaron romances —*Delgadina, Las tres cautivas, Don Bueso, Ay, un galán de esta villa*— en los que se introduce el coro hablado, lleno de matices, y la danza circular. Luego se llegó a la pantomima interpretada con un fondo musical cuidadosamente elegido. “El cuerpo de un niño es una vara de mimbre. Su cara, de una virginidad expresiva, puede alcanzar sorprendente y emocionante lenguaje”.

Al mismo tiempo surgía el teatro de títeres y nacía la más original creación del ensayo de la escuela “Gabriel Carrasco”: el coro de niños-pájaros. También comenzó con el juego. Se jugaba a imitar y las imitaciones se multiplicaron y adquirieron tal calidad que pronto pudieron combinarse y formar un armonioso conjunto de voces.

En el último enfoque, *De la gracia al trabajo gustoso*, Leticia Cossettini nos revela algunas técnicas para lograr ese proceso de coordinación que lleva a la actividad estética. Describe cinco clases que ponen de relieve el “estilo infantil” y conducen al ritmo necesario para que se produzca el trabajo gustoso.

“El arte infantil es posible —concluye la autora— cuando la escuela conduce al niño al descubrimiento del mundo que lo rodea y de sus relaciones de orden y armonía, cuando la autoridad del maestro está hecha de amor y conocimiento y el niño se deja conducir por su experiencia que lo ayuda a crecer”.

Marta Elena Samatan

Paladas culturales, por JUAN JOSÉ NISSEN. San Luis, Talleres Gráficos Pasanella, 1962. 86 p.

Estas “paladas” pertenecen a un viejo maestro que quiso reunir en un volumen los comprobantes de su larga actuación en el campo de la enseñanza. Don Juan J. Nissen fue durante muchos años —de 1914 a 1926— director de la Escuela Normal Nacional de Santa Fe. Anteriormente había desempeñado cargos docentes en Paraná, Bahía Blanca, Mercedes y San Fernando. De Santa Fe pasó a San Luis y en esa ciudad dio término a sus tareas oficiales acogiéndose a los beneficios de la jubilación después de treinta y siete años de servicios efectivos.

Pero ese retiro no significó para el profesor Nissen poner punto final a sus actividades culturales. Sin horario que limitara su tiempo, se entregó de lleno a bregar por sus ideales, valiéndose infatigablemente de la pluma y la palabra. A los 88 años de edad puede proclamar con orgullo que trabajó 66 años por la elevación de la escuela argentina.

Este libro no tiene carácter didáctico. No es tampoco una obra literaria en forma de recuerdos o memorias. Es una simple recopilación de todo lo actuado por don Juan J. Nissen durante su fecunda vida. Con toda sencillez nos cuenta lo que hizo durante su largo desempeño. No se detiene en la mera labor del aula. Su fervor de maestro lo lleva mucho más lejos y es uno de los que comprendieron, hace ya largos años, que la escuela debe realizar una labor social a la que no puede renunciar. Las maestras que estudiaron en la Escuela Normal de Santa Fe, entre los años 1914 y 1926, no han olvidado la recia personalidad de su director. Era un hombre laborioso, de una absoluta integridad, exigente en el cumplimiento de las obligaciones, hondamente compenetrado de la responsabilidad que le correspondía como director de una institución formadora de maestros. Daba importancia al saber, pero más importancia daba al carácter, al sentido ético, a la recta noción del deber, a la nobleza de los ideales. Podemos afirmar que don Juan J. Nissen es uno de esos maestros que han cimentado las bases morales de nuestra escuela.

Marta Elena Samatan

Testigo de mi tiempo, por EUGEN RELGIS, Montevideo, "Humanidad", 1961. 82 p.

El infatigable autor de *Peregrinaciones europeas*, *Cosmopolis*, *El humanitarismo* y tantas otras obras que jalonan cincuenta años de vida literaria y de actividad social, ha dado a luz, como complemento de su obra *Poetas y Profetas* (Buenos Aires, Candelabro, 1955), en la cual, según dice Edmondo Marcucci (*L'Incontro*, Torino), "afirma su comunión originaria con el pueblo de la Biblia y de los Profetas y coloca la enseñanza ética hebraica en la perspectiva del humanismo universal, más allá de los estrechos cuadros dogmáticos y teológicos", un libro que recoge diversos ensayos y conferencias. En primer término se incluye *Un discurso a los sordos* en que trata el difícil problema de las relaciones árabes-israelíes, desde el punto de vista de su pacifismo humanitarista. Viene luego una conferencia pronunciada en julio de 1955 en un acto de la Asociación de Escritores y Periodistas judíos del Uruguay, que ha titulado *Confesión de un escritor*, en cuya última parte explica las relaciones entre judaísmo y humanitarismo y los ideales de la nueva Diáspora. En la tercera parte, *Sacrificados y olvidados*, recuerda a una serie de escritores judíos romanos con los cuales estuvo vinculado por su actividad literaria y su posición ideológica y que fueron de una u otra forma víctimas del Estado totalitario (A. L. Zissu, Moses Schwarzfeld, H. J. Streitman, A. Axelrad-Luca, Emil Dorian, I. Brucat, E. Furtuna, G. Ludo, G. Spina, P. Cornel, etc.).

A esto añade todavía algunos fragmentos: *Palabras a los Estudiantes*, *La Biblia y la Guerra* (donde retoma un tema ya tratado en su obra *Humanitarismo bíblico*) y *Variaciones al margen del Eclesiastés* (publicado en *Tesoros del judaísmo*, tomo X, América latina, selección de Eduardo Weinfeld, México, 1959).

El propósito de esta obrita (no por nada considerada por su autor como un anexo de *Profetas y Poetas*) es demostrar que la gloria y la grandeza de Israel se cifra en su vocación de universalismo (en lo cual no difiere esencialmente de Buber y ni siquiera de algunos grandes sionistas como Herzl).

El libro lleva un prólogo del erudito y fecundo escritor español, tan versado en temas judaicos, R. Causinos Assens.

Angel J. Cappelletti

Las brujas, por GIUSEPPE FAGGIN, Buenos Aires, Sur, 1962.
220 p.

Giuseppe Faggin, docente libre de Historia de la filosofía en la Universidad de Padua, es conocido por sus estudios sobre el neoplatonismo y la mística especulativa.

Autor de una edición de Plotino (*Ennéada* I, 1947; II y III, 1948), de una obra de síntesis sobre el pensamiento del mismo (1945), de otra sobre Meister Eckhart y la mística alemana anterior al protestantismo (1946; trad. esp. 1951), ha publicado también en Milán, en 1959, un interesante y, a la vez, ameno trabajo, que lleva por título *Le streghe* y que hoy leemos en versión castellana de Marcos Fingerit.

La magia es un fenómeno quizás tan antiguo como la Humanidad. Hallazgos arqueológicos e investigaciones antropológicas dan testimonio de su preponderante papel en la vida de los pueblos prehistóricos. Sin mencionar el mundo oriental o americano o la protohistoria europea, recordaremos como, aun en la luminosa atmósfera de Grecia, la historia de las religiones, desde Rohde en adelante, nos ha revelado la existencia de una dimensión mágica, que hallamos sobre todo en los cultos agrarios y en los ritos iniciáticos (e inclusive de una cierta demonología, vinculada a remotos cultos funerarios). Desde la época alejandrina, en todo caso, la magia da lugar a una vasta literatura y deja sentir su influencia en todo el ámbito del pensamiento humano. Bástenos recordar como figuras típicas en este terreno a algunos escritores de los primeros siglos de nuestra era como Apuleyo de Madaura (*Metamorfosis*, *Prose de magia*, etc.), Apolonio de Tiana (*Iniciaciones*, *Sobre la profecía astrológica*, etc.), Porfirio (*Filosofía de los oráculos*, etc.). Pero ya desde Pitágoras y Empédocles, en relación a veces con la astrología, otra con la alquimia o con la mántica, a veces con la especulación teológica o metafísica, el pensamiento antiguo sintió el influjo de la magia.

No debe extrañarnos demasiado, entonces, que aún en el mundo contemporáneo nos encontremos con una nutrida literatura mágica que va desde obras como las de Eliphas Levy (*Dogma y ritual de la alta magia*, etc.), no carentes de ingeniosas teorías y de una cierta información científica, hasta el panfleto delirante y el recetario absurdo.

En el seno de las primeras comunidades cristianas aparece ya según nos lo muestran los *Hechos de los Apóstoles*, hombres como Simón (a quien la tradición identifica luego con Simón el Mago) que entienden la taumaturgia apostólica como magia.

Con el gnosticismo florecen las prácticas mágicas y teúrgicas, contra las cuales surgen Plotino (*Enn.* II, 9) y varios Padres de la Iglesia, como San Agustín (*Civ. Dei*, X, 9).

Esto no obstante toda la filosofía y la ciencia medieval aparece más o menos impregnada de magia, en sus actitudes, en sus supuestos, etc. (Cfr. L. Thorndike: *A History of Magic and Experimental Science*, New York, 1958, vol. I).

Entre los griegos la magia supone por lo general una concepción monista de la realidad y, más todavía, la idea de una universal "simpatía" entre los entes (según bien se advierte en estoicos y neoplatónicos). Cada vez que estos supuestos monistas reaparecen aquella tiende a adquirir un sentido semejante al que tuvo en Grecia. Cuando a la cosmovisión monista se substituye un dualismo absoluto, como en la cosmovisión irania del Avesta posterior, donde Angra Manyu (Arimán) es el Principio eterno del Mal que se opone al Ormuz, el Principio eterno del Bien, o un dualismo relativo, como en la concepción bíblica, donde Satanás, si bien originariamente bueno y criatura de Dios, personifica después de su pecado al Mal, la magia como instrumento de dominio sobre la Naturaleza, pasa a vincularse con la demonología, en la medida en que Naturaleza y Mal tienden a convertirse en sinónimos. De ahí que en la civilización cristiana del Medioevo la magia suele entenderse (aunque no en todos los casos, pues aun quedan restos de la concepción helénica) como taumaturgia diabólica y los magos (convertidos así en brujos) como sacerdotes y ministros de Satanás.

Se comprende entonces que magia y brujería hayan sido objeto de execración moral y de vindicta pública, que la Inquisición y los tribunales eclesiásticos no menos que los civiles los haya considerado como crímenes supremos, en cuanto equivalían nada menos que al culto del Mal personificado y operante.

La persecución de magos y brujas no alcanzó, sin embargo, su apogeo sino en los últimos decenios del siglo XIV y en los siglos XV y XVI, la época del Humanismo y de la Reforma.

Este hecho, aparentemente extraño, se explica tal vez por la inseguridad y la consiguiente angustia que invade la conciencia colectiva en una época que comienza a presenciar el derrumbe de la ya milenaria concepción medieval del mundo y de su hasta entonces incontrovertida tabla de valores. Lo cierto es que en estos siglos la demonomanía y la caza de brujas asumen caracteres epidémicos que afectan aún a las lejanas colonias de la Norteamérica puritana (Cfr. Hawthorne: *La letra escarlata*, Miller: *Las brujas de Salem*, etc.). A esta época pertenecen por eso las obras clásicas sobre la materia, desde el célebre *Malleus maleficarum* de G. Sprenger, publicado en Colonia en 1487 y el *Tractatus de Maleficiis*, de A. Aretino, editado en París en 1476, hasta la *Strix vel de ludificatione daemonum*, que el erudito humanista Pico della Mirandola da a luz en Bolonia en 1523. Y a esta época se refiere en especial la presente obra. Dividida en cuatro capítulos, el primero trata de Satanás; el segundo de las brujas, sus sacerdotisas; el tercero del impacto de tales creencias en la conciencia individual y colectiva, esto es, del "horror diabolicus" y el cuarto, por fin, presenta seis famosos casos de brujería que configuran "seis historias terribles".

Satanás constituye una alienación del hombre. Nace poco a poco como personificación de todo lo que éste rechaza vitalmente: del dolor, de la enfermedad, de la muerte. Y al cabo de los siglos, el mismo hombre

se encuentra con que teme a quien ha engendrado: *quem genuit extimuit*. Ya en la concepción irania y en la judeo cristiana aparece como "el Señor del mundo". Cristo, en cuanto ha venido a "vencer al Mundo", es el gran adversario de Satán y el gran Exorcista. "El Señor del Mundo" tiene bajo su dominio a innumerables espíritus caídos que configuran por oposición a la jerarquía angélica una "encarquia" demoníaca. Estos espíritus malignos son indiscriminadamente identificados por los cristianos con los dioses del paganismo: *omnium dñi gentium daemonia*. Y el mismo Satanás aparece como un remodo de Cristo con sus Escrituras sacras, sus profetas, sus milagros, su sacerdocio, sus fieles, su culto y su liturgia. Se reviste de nombres diversos y extraños.

A partir del gnosticismo y del maniqueísmo, el dualismo metafísico concluye frecuentemente en el culto mismo del diablo y da origen a las llamadas sectas satánicas. La existencia de las brujas viene a ser entonces necesaria como prueba de todas las elucubraciones demonológicas de los teólogos. Más aún que en el mago, en cuyo afán cognoscitivo hay un rasgo virilmente heroico (testigo, el Fausto goethiano), en la bruja se manifiesta la acción satánica y su proterva femineidad constituye "una ocasión humana para el poder diabólico". Ella es la sacerdotisa de Satanás y con sus congéneres se reúne en el Sabbat para celebrar los ritos nefandos.

El hecho histórico de la brujería y del culto satánico, hecho incontestable aun cuando Satanás mismo sea aquí "el gran ausente", reconoce diversas causas, psicopatológicas y económico sociales. El "horror diabolicus", que domina "las relaciones entre el hombre y las cosas, entre hombre y hombre, entre el hombre y su yo", que inficiona la realidad toda hasta el punto de que "jamás es concedido encontrar la naturaleza en su pristinidad incontaminada", llega a ser a veces (como en los siglos XVI y XVII) una verdadera categoría cultural. Se desarrolla entonces una compleja y pretendidamente científica sintomatología y diagnosis de la brujería y la obsesión diabólica; se procura afanosamente distinguir el carácter angélico o demoníaco de las manifestaciones sobrenaturales. La licantropía se transforma en azote común y, desde Saboya hasta Livonia, los hombres lobos realizan hazañas en todo semejantes y son temidos, perseguidos y condenados de idéntica manera.

Millares de infelices e ignorantes mujeres, locas, neuróticas o idiotas, víctimas del odio irracional o de la interesada delación, perecen en las hogueras que por millares iluminan con su lúgubre resplandor las ciudades de Europa. La Cristiandad está obsedida por una espantosa demonomanía que llega a convertir el "horror diabolicus" en "horror hominis" y que es alimentada tanto por el fanatismo puritano como por la insana-ble ignorancia de las bulas pontificias.

Hasta aquí la parte general en que se ensaya una fenomenología del culto satánico. La segunda mitad del libro está dedicada a narrar la historia —proceso, tormentos, condena y ejecución— de seis "brujas". Difícilmente pueda encontrarse una más patética epifanía del miedo y de la estupidez humanas. Pero lo que, como señala el autor, confiere una mayor intensidad dramática a estas historias es el violento claroscuro que producen al situarse justamente en momentos en que "Carpaccio pintaba escenas de acciones humanas dentro de un espacio luminoso y racional, donde no había sitio para los apariciones diabólicas; que Leonardo invitaba a mirar con ojo despejado la estructura orgánica de las formas

risibles; que Descartes extendía la luz del logos hasta los confines de lo "gnoseable".

La obra, que no pretende, por cierto, una dilucidación causal del fenómeno de la brujería, constituye una seria y clara exposición de sus hechos esenciales, realizada a través de una copiosa documentación histórica y con un estilo preciso y animado.

Angel J. Cappiellini

Introducción a la filosofía del derecho, por ANTONIO FERNÁNDEZ-GALIANO. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado (Serie "Introducciones al Derecho", Vol. II), 1963. XVI + 191 p.

Pocas satisfacciones podría haber más genuinas y más hondas, para quien firma estas líneas, que comentar un libro de Fernández-Galiano como el que tenemos ante nosotros.

Hablar de Antonio Fernández-Galiano Fernández es, para mí, como hablar de mí mismo, de lo mejor que en mí mismo pueda haber; tan íntimamente vinculados estamos, de tantos años data nuestra amistad entrañable y fraterna y en momentos tan cruciales para nuestras vidas nos conocimos y al punto comenzó nuestra relación, relación que, luego, se ha probado y se ha robustecido a través de las más variadas vicisitudes y de los mayores azares. Veinte años va a hacer en este de 1963, que nos encontramos ambos, flamantes bachilleres, en los claustros de la recién estrenada Facultad de Filosofía y Letras madrileña, y desde aquel nuestro común inicio universitario, común ha sido, también, nuestro destino intelectual. Tres años después empezamos, juntos igualmente, la carrera de Derecho. Más tarde mis luchas políticas hicieron que se me adelantara un poco en ambas Licenciaturas —en la de Filosofía y Letras (Sección de Filosofía) y la de Derecho— y en el Doctorado en esta última carrera. Y siempre recordaré su brillantísima tesis doctoral sobre los *Conceptos de naturaleza y ley en Heráclito de Éfeso*, que produjo sensación en la Facultad de Derecho y con la que alcanzó el Premio Extraordinario del Doctorado en Derecho por la Universidad de Madrid, correspondiente al año 1954. Después, los éxitos se han sucedido para Fernández-Galiano: Catedrático de Legislación en Escuelas de Ingenieros Industriales, Catedrático de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Profesor Adjunto de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, Secretario de la *Revista* y Director de la Sección de Publicaciones e Intercambio de esta Facultad y, últimamente, Secretario de la misma. Hoy, excedente de sus cátedras de Legislación y de Filosofía, puede decirse que vive exclusivamente para la Filosofía del Derecho y la Facultad. Pero lo más notable de todo ello y lo que acredita su auténtico mérito es que a nada ha llegado aupado por movimientos políticos totalitarios y todopoderosos ni envuelto en oscuros y omnipotentes institutos religioso-seculares, caso hoy rarísimo y casi único en España. Y lo que acaba de resaltar, junto a su valía inte-

lectual, su alta calidad humana, es la dignidad y la bizarria con que, desde su apartamiento y desinterés por las cuestiones políticas y sus callados estudios filosófico-jurídicos, ha sabido reconocer todas las ideas y todas las actitudes nobles y hacer honor a la amistad, sin sobrecojerse en los trances difíciles.

Mas cuanto antecede, que acaso pudiera inclinar hacia la benevolencia el ánimo y la pluma de un comentarista que no se caracteriza precisamente por las concesiones, en esta ocasión no puede llevarle sino a la justicia, no puede hacer otra cosa que confirmarle gozosamente en ella.

Decíamos que los éxitos se han sucedido rápidamente en la vida de Fernández-Galiano; mas también se han acumulado los trabajos. De una actividad intelectual intensísima, su voz y sus enseñanzas no sólo se desgranaban en la Universidad de Madrid, sino también, ocasionalmente, en múltiples lugares, sin olvidar varios congresos internacionales; y su pluma, siempre castiza y airosa, ha producido numerosas publicaciones, entre las que resalta un muy didáctico *Curso de Derecho Natural* (Madrid, 1.962).

Pero la más importante, fruto granado de una meditación sistemática e integral sobre el Derecho, es el libro que nos ocupa. Partiendo, como toda auténtica investigación filosófica, de un caudal de pensamiento ya consagrado, lo repiensa en su integridad, discrepando de autores ya ilustres y de opiniones ya comunes cuando lo encuentra necesario y haciendo muy interesantes aportaciones personales en determinados temas, hasta construir un muy armonioso y elegante sistema, de nítidos y muy clásicos perfiles.

Fernández-Galiano es, ante todo, filósofo y, como tal, sabe que lo irrenunciable y verdaderamente genuino de la filosofía y en lo que ésta, en último término, se centra, es la metafísica. Por eso, uno de los rasgos más acusados de su libro es el rigor filosófico con que está elaborado, el cual, sin embargo —tal es la maestría docente y la claridad de exposición del autor—, lejos de dificultar su comprensión, la favorece; y otro, el enraizamiento metafísico de su concepción del Derecho, cómo ésta se apoya y se deriva de una concepción metafísica fundamental, lo cual dota de enorme prestancia y solidez a su pensamiento.

Dividida la obra en cinco capítulos, consagra el primero a fijar el concepto, objeto, jerarquía y relaciones de la filosofía jurídica, así como su justificación y su valor para el progreso del Derecho. El apartado destinado, dentro de él, a *La filosofía del Derecho en la historia*, es, sin duda, demasiado sucinto, pero hay que tener en cuenta que las dimensiones de la obra no permiten mayores desarrollos, y, en su concisión, acusa muy bien los períodos, con sus características, y las inflexiones, con sus causas, del pensar filosófico sobre el Derecho.

En el segundo, bajo el título *El concepto del Derecho*, se ocupa del análisis etimológico y las acepciones de este término, de los caracteres del Derecho objetivo, de la interpretación jurídica, del tema de las fuentes y de la plenitud del orden jurídico. El primero de los apartados mencionados pone de relieve la magnífica versación filológica del autor —que ya descubrió en su citada tesis doctoral— y es riquísimo de contenido y enseñanzas, con consideraciones muy personales, todo lo cual le da una gran novedad y un valor inestimable para el jurista en general, pero también, más restringidamente, para los

preocupados por tan especializadas y difíciles cuestiones. Al tratar del Derecho objetivo, estudia el manido tema de los caracteres del Derecho, mas con una originalidad de enfoque y una profundidad filosófica que lo convierten en la parte central y medular del libro. Hay, en ella, disimulando de doctrinas muy extendidas y de autores de gran prestigio, reflexiones muy originales y certeras; incorporación, en buena parte, a esta obra sistemática, de anteriores estudios monográficos del autor. Y a modo de ejemplo, destaquemos su doctrina de la juridicidad como nota esencial específica del Derecho y la de la norma privilegiada a propósito de la generalidad como una de las notas esenciales genéricas. Con gran poder de síntesis compendia, finalmente, la doctrina sobre que versan los restantes apartados, no menos interesante y problemática, pero sí menos fundamentalmente filosófica, sin dejar de advertirse sagacísimas observaciones, cual la que formula al criterio interpretativo de Recaséns y su pretendida originalidad.

La materia de *El concepto del Derecho*, que —como se ve— no es otra que la de la ontología jurídica, es, naturalmente, tan vasta, que se extiende, conservando la rúbrica, en el capítulo tercero, cuyos diversos apartados se ocupan, respectivamente, del Derecho y la Moral, del Derecho y los usos sociales, del derecho subjetivo y de la relación jurídica, entre los cuales —según era de esperar— destacan los dos primeros, muy completos de referencias históricas y muy ricos de sugerencias sistemáticas. Para el autor (y no podía ser de otro modo, dada su concepción filosófica fundamental), el Derecho, sin coincidir ni confundirse con la Moral, está subordinado y comprendido por ésta, estudiando y resolviendo desde este punto de vista la aparente aporía de las *leges aere poenales*. Y, por razones bien ontológicas, los convencionalismos sociales carecen de substantividad y autonomía dentro del mundo de las normas.

Bajo el epígrafe *El Derecho y la vida social* trata, en el capítulo siguiente, de la justicia y de la seguridad, siendo de corte muy clásico —con sus habituales características de información, concisión y claridad, así como de ser muy completo en lo esencial— el apartado que dedica a la primera y advirtiéndose una mayor elaboración personal y originalidad cuando discurre sobre la segunda, quizá porque lo permite o lo exige el tema, en particular al llegar a sus relaciones con la justicia.

Y en el capítulo final se refiere a *El fundamento del Derecho*, que, para él, no puede ser otro que el Derecho natural, notándose, sin desmedro de su escolasticismo, una fuerte simpatía hacia la doctrina de la *naturalaleza de la cosa*, que —como todas— expone de mano maestra. Para Fernández-Galiano, el mundo moral es la “base última de lo jurídico, donde el Derecho halla su anclaje y su postrera justificación” (pág. 69).

Respetando sus convicciones, algún reparo podríamos formularle en algún punto concreto, queriendo sólo referirnos a su acusada apreciación del valor orden (cuando expone su modo de concebir las relaciones entre la seguridad y la justicia), pues su pensamiento de que “sin un orden social previo es imposible que prospere la justicia” (pág. 146) parece dar de aquél una noción diríamos que mecánica y extrínseca, cuando en lo humano todo —incluido, por consiguiente, el orden— debe provenir —digámoslo con palabras que a Fernández-Galiano han de resultar tan familiares como gratas— *ab intrínseco*, o más exactamente,

de la naturaleza moral del hombre como ser racional capaz de reconocer el deber y de esforzarse por obrar conforme a él. Un orden que no sea consecuencia del acuerdo consciente y libre acerca de un fin y una tarea común, que no sea acatamiento respetuoso a una legislación de alguna manera propia, a la norma del deber libremente reconocida y aceptada, antes será imposición, constricción extrínseca, la regularidad mecánica de los fenómenos y los acontecimientos naturales, que regulación concorde y ordenada de la conducta humana en cuanto tal. Y aunque un orden como el que Fernández-Galiano concibe, se inspire en la justicia y a ella se oriente o hasta se encamine, nunca dejará de lesionar y ofender la dignidad humana, tomando al hombre como cosa, es decir, como medio, desde el momento en que no es autolegisador, en que no puede ajustar su conducta a sus propios dictados, para fines cualesquiera, por más altos que éstos sean o pretendan o proclamen ser según las diversas ocasiones concretas. Y en cuanto a las consecuencias últimas de su posición, por más que Fernández-Galiano pretenda limitarlas teóricamente, es indudable que, lógicamente, ha de llegarse a una fundamentación, una justificación y una apreciación positiva de las situaciones autoritarias, incompatibles con toda auténtica libertad; pues, en efecto, nada hay más ordenado —aunque, con frecuencia, tampoco nada más injusto y hasta inhumano— que un régimen de fuerte y no popular poder, o mejor aún, totalitario, si bien sea un orden por completo logrado y mantenido mediante la coacción. Y quede así continuada, por mi parte, una gustosa, entrañable conversación, rebosante de cariño, que dejamos interrumpida en Santiago de Chile el mes de Abril de este año. Mas ojalá la prosigamos, sin tardar, física —como ya lo estamos espiritualmente— juntos, en la España liberada, de cuya llegada inminente y triunfal “ya se oyen los claros clarines”.

Al saludar con todo entusiasmo, que no excluye, sino acompaña a la máxima justicia, este libro por muchos conceptos magistral, estamos seguros de que ha de ser de la mayor utilidad para cuantos se dedican a la filosofía del Derecho y para los juristas en general, y manual imprescindible en las cátedras de aquella disciplina y en las de Introducción al Derecho.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba

El conflicto de las facultades, por INMANUEL KANT. Traducción de Elsa Tabernig. Buenos Aires, Losada, 1963. 152 p.

La benemérita *Biblioteca Filosófica* de la Editorial Losada, que ha traducido y difundido en castellano tantas obras y tan dignamente, acaba de publicar, en Abril de este año, la versión de este libro kantiano, que vio la luz por primera vez en 1798, agrupando tres opúsculos, versantes, respectivamente, sobre *El conflicto de la Facultad de Filosofía con la Facultad de Teología*, *El conflicto de la Facultad de Filosofía con la Facultad de Derecho* y *El conflicto de la Facultad de Filosofía con la Facultad de Medicina*. Redactados con diversos propósitos y en tiempos distintos, su autor reconoció en ellos, más tarde, una “unidad sistemática”, y “para prevenir la dispersión” los reunió en un solo volumen (cfr. *Prólogo*, pág. 17 de esta edición).

Sin embargo de que, efectivamente, en todos se trata de las rela-

ciones de los estudios filosóficos con otros, su carácter y su contenido no pueden ser más varios. En el primero, el más extenso (págs. 19-100 de esta edición) y el más importante, trata de las relaciones de la teología dogmática con la filosofía de la religión, abundando en sus ideas sobre ésta, que ya había expuesto anteriormente en *La religión dentro de los límites de la mera razón* (1.793). Como que, precisamente, fue la áspera censura contra este libro por parte de Federico Guillermo II —en su reacción contra el movimiento ilustrado que había florecido bajo el reinado de su tío Federico II— la que motivó este primer opúsculo, que escribió probablemente en 1.794 o poco después, pero no pudo publicar hasta la indicada fecha de 1.798, luego de la muerte del mencionado monarca.

De 1.797 data el segundo (págs. 101-120 de la presente edición), que tampoco obtuvo el permiso necesario para su publicación y permaneció inédito hasta el año siguiente. Reitera en él y defiende con entusiasmo sus ideas del constante progreso moral de la humanidad y de oposición, por consiguiente, al militarismo y a las guerras (cfr., antes, *La paz perpetua*, 1.795). Con ser bien características, muchas de sus páginas, de la fe progresista de su época y haberlas contradecido, tristemente, los acontecimientos, conservan, otras, un valor perenne y, por supuesto, muy actual.

El tercero de los estudios contenidos en este volumen (págs. 121-145) ya se había publicado, sin ningún inconveniente, en 1.797, antes de su inclusión, con los anteriores, en la obra que los conjunta. De origen ocasional, recoge una serie de reflexiones sugeridas por la lectura del libro *El arte de prolongar la vida humana*, del consejero áulico y profesor Hufeland; y, aunque en él puede reconocerse sin dificultad las ideas morales de Kant y la inspiración ética de su filosofía y de su vida, interesa mucho más por una serie de referencias de orden personal, relativas a su salud, que nos ponen en contacto con ciertas intimidades y de relieve el natural observador y reflexivo de aquel hombre maravilloso.

Sin desmerecer la traducción, se desearía, para la versión de las obras de Kant, una edición más cuidada.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba

Tratado de Derecho Penal, por LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA. Tomo

VI: La culpabilidad y su exclusión. Buenos Aires, Losada, 1962. 1053 p. (*).

Muy a fines del año 1962 ha salido de las prensas y ha sido puesto a la venta este nuevo tomo del *Tratado de Derecho Penal* del Maestro Jiménez de Asúa. Cuando este volumen ha visto la luz, habían transcurrido casi siete años desde la publicación del anterior y casi trece

(*) Sobre este tomo, hay una amplia, detenida y excelente reseña, del miembro del Instituto de Investigaciones y Docencia Criminológicas de la Provincia de Buenos Aires don Mario I. Chichizola, en el diario *La Ley*, de Buenos Aires, número del jueves 4 de abril de 1963, págs. 10-3.

desde que apareció el primero, faltando varios aún para que su magnífico sistema quede concluso y la obra acabada. *Tantae molis erat...*, podemos repetir con el clásico (1), acaso con más razón que cuando Hegel glosó este sonoro hexámetro (2).

Pero no se piense que este largo intervalo ha sido consagrado, todo él, a la preparación del nuevo tomo. Porque Jiménez de Asúa es acaso el mayor penalista de nuestro siglo y un maestro consumado, y como se requiere para serlo cabalmente, lejos de agotarse en estas dimensiones de su vida, las asienta y enraiza en otras aún más hondas y constitutivas, de las que aquéllas adquieren autenticidad, savia y vida y a las que, naturalmente, ha de consagrar inteligencia, esfuerzo y tiempo. Sin referirnos —por respetar su intimidad— al aspecto más sencillamente humano de su vida —tan rebosante, sin embargo, de afectos y de cuidados y hasta de sacrificios por ellos—, un hombre como él, que por serlo señoero ha de sentir en grado sumo la dignidad y la responsabilidad que la humanidad entraña, no puede abandonar su patria a la tiranía ni ser indiferente al eclipse de libertad y de justicia que el mundo padece; y por eso, este hombre integral no puede retirarse a hacer ciencia sino en los respiros que le dejan la lucha y la actividad política, entendido este término en la más noble de sus acepciones. Concretase actualmente esta dimensión de su vida en un trajín incesante y en múltiples viajes, en los que se entrelaza con frecuencia la necesidad de hacer oír su voz y prodigar sus enseñanzas en los más altos arcópagos de la ciencia penal y en los más diversos lugares e instituciones, ansiosos todos de escuchar su palabra elocuente y sus enseñanzas diríamlos que supremas, en cuanto la jerarquía es compatible con la libertad que el pensamiento científico requiere. Y este magisterio mediante la palabra y la presencia personal y viva, se completa, se extiende a más vastos, universales círculos y perdurará cuanto el saber científico exista, a través de su obra escrita, que se multiplica —atendiendo lo mismo a las cuestiones fundamentales que a las más particularizadas y aún de detalle o de aplicación a las veces, igual a las más nuevas doctrinas de sus pares que a los balbuceos de un principiante, no siempre inteligente y en ocasiones ni científicamente honesto— en multitud de publicaciones que aparecen sin cesar.

Muy numerosas son las que han brotado de su pluma y ha dado a la estampa desde la aparición del tomo quinto de su monumental *Tratado*; y lo que queremos que el lector comprenda con estos razonamientos, es el doble prodigio que supone y representa este nuevo volumen que tenemos ante nosotros: sobre el prodigio objetivo de su contenido, el prodigio subjetivo de que aquél haya podido ser logrado en medio de una vida tan azarosa y teniendo que invertir tanto tiempo en otras obras (3).

(1) *Aeneidae*, lib. I, v. 33.

(2) *Lecciones sobre la historia de la filosofía*. Traducción directa de Wenceslao Roces. Edición preparada por Elsa Cecilia Frost. 3 vols. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1955. Cfr. tomo III, pág. 513.

(3) Que, a veces, muy bien pudieran ser llevadas a cabo por figuras menos relevantes en la ciencia penal, pero que requieren una dedicación y un desinterés que aquéllas demuestran no poseer y sólo hombres como él atesoran y pueden derrochar, cual en la publicación de las *Actas de las Jornadas internacionales de Derecho penal, celebradas en Buenos Aires el año 1960* (Buenos Aires, 1962), que esperamos comentar en el próximo número de "Universidad".

Un dato harto significativo en este sentido, pero que aquí queremos destacar más bien como índice no sólo de la difusión de sus enseñanzas y de la avidez con que son recibidas sus obras, sino, además, de su esfuerzo por estar al día y ser completo y de su afán de perfección, es que en estos años, después de la edición del tomo precedente, ha tenido que reeditar los cuatro primeros, aumentándolos muy ampliamente y actualizándolos por entero.

Querer dar cuenta del contenido de este tomo y examinarlo y comentararlo detenidamente excedería todos los límites de una simple reseña bibliográfica, por generosos que se los fijáamos, y requeriría, por lo menos, un pequeño volumen. Pues si la obra a que pertenece y de la cual forma parte es ya, en general, "ingente", "definitiva", "una enciclopedia", como ha sido denominada por Ruiz-Funes y por Pisapia respectivamente, o "ciclópea", como ahora la califica Chichizola (*), es probable que en el presente tomo resalten aún más, hasta el extremo, su complejidad y su grandeza, mas también su dificultad, porque en él se ocupa de una larga serie de cuestiones que figuran hoy entre las más discutidas y las más arduas del Derecho penal.

Comienza por la preterintención, donde distingue claramente entre ésta *sensu stricto* y los delitos calificados por el resultado (**). Y prosigue por los límites de la culpabilidad, para dedicar la mayor parte del volumen a la ausencia de la misma, que trata íntegramente en él, llevándole, a su vez, la porción más extensa de esta parte el error y concluyendo por la *no exigibilidad* como causa general y suprallegal de inculpabilidad, que admite sin reservas y con toda amplitud demostrando su presencia efectiva en numerosos preceptos expresos de los códigos —entre otros— español y argentino, lo que viene a reforzar a *posteriori* la índole normativa de la culpabilidad en ellos.

Quizá como en ninguno de los tomos anteriores hay en éste una literalmente enorme información doctrinal —filosófica, de los prácticos y de los autores posteriores, hasta los más actuales—, legislativa y jurisprudencial. La cantidad de sentencias examinadas en este volumen es incontable. Mas no creemos que con sus páginas haya concluido el estudio de todos los complejos aspectos y problemas que la culpabilidad presenta en el moderno Derecho penal. Nosotros pensamos que las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, atenuándola o agravándola, pertenecen a la culpabilidad y por ello, a través de la culpabilidad normativamente considerada, la modifican y gradúan en cada acto típicamente antijurídico de un sujeto imputable dado dentro de los límites de la pena abstracta señalada por la ley para cada tipo de lo injusto (**); y aunque el Maestro hubo un tiempo en que formó en opi-

(*) *Op. cit.*, pág. 10.

(**) Esto nos recuerda otra publicación del Maestro, *Algunas consideraciones sobre los delitos preterintencionales* (Separata de la "Revista Jurídica de Buenos Aires", 1959, I, 36 págs.), donde ya distinguió con entera precisión estos conceptos que tan comúnmente se confunden, y que nos ha sido de inmensa utilidad en nuestros cursos.

(*) Al respecto, cfr. nuestra recensión de la obra de JUAN DEL ROSAL, *Derecho penal español (Lecciones)*, 2 vols., Madrid, 1960, en las págs. 366-76 del número 51 de esta misma revista "Universidad", *Publicación de la Universidad Nacional del Litoral*, Enero-Marzo de 1962, especialmente págs. 374-5.

nión contraria, considerando que el trato de tales circunstancias pertenece "a la aplicación y mensuración de las penas" (1), a partir de la segunda edición de la misma obra y en la tercera (2) reconoce que lo hizo indebidamente influido por el erróneo sistema alemán y que su congruo lugar es o al estudiar el sujeto imputable y peligroso (en el Derecho penal tripartito que él preconiza) o vinculado al elemento caracterológico del juicio de reproche en la culpabilidad. Adversarios, nosotros, por razones que estimamos muy hondas y fundadas y que no es éste lugar de exponer, del Derecho penal tripartito y partidarios decididos del bipartito, sólo dentro de la culpabilidad podríamos situar tales circunstancias, unas, ciertamente, las más, vinculadas al elemento caracterológico, mas otras, indudablemente, al motivador. Y si en nuestras conversaciones con el Maestro, es decir, en sus lecciones, más gustosas y provechosas cuanto más íntimas, no hemos entendido mal, este criterio sigue él ahora (3), cumpliendo, por tanto, que abra con ellas el tomo séptimo, en el que esperamos dé cima y remate al estudio del delito y que ya, con impaciencia, quedamos aguardando.

Este tomo magno, insuperable, que es parte de una obra, también magna, que día a día se va logrando, es testimonio irrecusable y supremo ejemplo de inteligencia, de constancia, de voluntad, de fe y de amor: cualidades, todas, imprescindibles para el estudioso, pero características, asimismo, del hombre excelso. Y sólo una persona en quien se conjuntan los más nobles atributos de la humanidad y los más exigentes requisitos del estudioso puede resultar un maestro, un gran maestro. Nadie, en nuestro siglo, los reúne, entre cuantos nos dedicamos a la tradicional y dolorosa disciplina de los delitos y las penas, como él, y nadie como él, por ende, merece heredar el glorioso título que ostentó primero el inmortal Carrara: el de "*Sumo Maestro del Derecho penal*".

Cuando en nuestros días, aciagos para la libertad y para el hombre, la tiranía, los totalitarismos, el obscurantismo y el resentimiento han arrebatado todo a este hombre ejemplar, su hogar, su patria, la cátedra de su juventud y la de su senectud, y en todas partes (podemos decirlo porque nos toca muy de cerca) los mediocres o los incapaces pretieren sus doctrinas y silencian su nombre, quédele el inestimable consuelo —además de la conciencia de su propia valía intelectual y de su integridad moral— de que cuantos sabemos algo de Derecho penal, sobre todo en los países de lengua castellana, directa o indirectamente a él se lo debemos y de que todas las cátedras donde *en verdad* se enseña nuestra ciencia, son —como acaba de ponerse de manifiesto— suyas, de una manera íntima, entrañable y cordial que nadie ni nada puede impedir. Y quédele —quédenos— la esperanza —hoy, muy fundada— de verle muy pronto en su vieja cátedra de Madrid, adscribiendo a la España eterna, a la España libre.

Manuel de Rivacoba y Rivacoba

(1) *La ley y el delito*. Caracas, 1945. Cfr. pág. 554.

(2) Buenos Aires, 1954 y 1959, respectivamente; en ésta, pág. 443.

(3) Lo cual en modo alguno quiere significar que haya abandonado su concepción tripartita del Derecho punitivo. Son dos cuestiones enteramente distintas e independientes.

Tratado de Derecho Penal, por REINHART MAURACH. Traducción y notas de Derecho español por Juan Córdoba Roda. Tomo I. Barcelona, Seminario de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona, 1962. XVI + 422 p.

Fuera de duda queda que la aparición de la obra de Maurach en nuestra lengua reviste suma importancia. Maurach significa hoy la concreción dogmática postrera de la "teoría finalista de la acción", que, alejándose de los carriles asentados por Welzel, implica el punto culminante de su evolución; y si la teoría jurídica del delito, tal como la elaboraron Beling y sus seguidores, fue suficientemente clásica para admitir la connotación "normativista" sin sufrir modificaciones sustanciales, sin exigir ajustes violentos, el "finalismo" la hizo estallar y sus trozos se van juntando para mostrarnos un panorama distinto; frente a él ya no se puede hablar de ajustes, ni siquiera de deformaciones; el "finalismo", sin erigirse en una negación de la teoría jurídica del delito tal como generalmente se la concibe, es algo que nos coloca más allá de toda posibilidad de apreciar supervenencias de los viejos moldes. Por otra parte, no debemos dejar de tener presente que Maurach, no sólo temporal, sino también espiritualmente, es un contemporáneo, es decir, un hombre que escribe en nuestra época y al que, como tal, tocan todos los problemas últimos que acucian a la disciplina que trabaja, desde los reclamos de contenido de las Ciencias penales paralelas o auxiliares, hasta la formación de un nuevo Derecho penal que, en cuanto conjunto de normas, tenga la suficiente ductibilidad como para responder adecuadamente a la velocidad de los procesos que se están dando. Y a los argentinos nos carga de presagios, pues si el "psicologismo" y el "normativismo" tuvieron, relativamente a corto plazo, agudas resonancias entre nuestros estudiosos, es de esperar que las nuevas concepciones tampoco demoren para encontrar terreno fértil.

Este volumen primero de su *Tratado* nos muestra un Maurach que no se aleja de los defectos más corrientes de laboreo científico tudescos, exhibiendo, así, un desprecio —apenas velado por unas pocas citas extranjeras— por todos los movimientos intelectuales extraños a su patria y a su lengua y una afición a los alardes filigranáticos del pensamiento que muchas veces amenazan la solidez de las construcciones. Pero, a su lado, encontramos todas las bondades que se dan en una cultura jurídica acumulada intensa y sabiamente, y, sobre todo, entre ellas, la mesura y seriedad de un quehacer científico firmemente asentado en el esfuerzo propio, donde las opiniones ajenas no pasan de simples referencias o de puntos de partida, siendo proclamados como tales.

Como exponer cumplidamente el contenido de la obra excedería el espacio de esta nota y elegir determinados temas de los tratados importaría seccionar arbitrariamente el hilo que une armónicamente el conjunto de aquél, preferimos exponer, en breve esquema, sus trazos fundamentales.

Quienes comparten los criterios clásicos sobre ubicación y relaciones de las diversas disciplinas que integran lo que algunos han denominado "enciclopedia de las Ciencias penales", recibirán con regocijo la autorizada palabra del profesor de Munich, que no abandona el camino trazado en Alemania, no sólo por los juristas, sino también por

muchos de los que trabajaron en el campo naturalístico de la criminalidad. En efecto, no concibe una Criminología, y —por encima de ella y abarcándola— una Sociología criminal, que puedan partir de nociones extrañas al mismo Derecho penal, rechazando sin hesitar, por tanto, la consideración de la criminalidad como fenómeno de patología social fuera de la ley penal, a la cual ve como la que señala el objeto de aquellas (el concepto de delito). Maurach, como tantos otros, parte, por supuesto, de que la Sociología criminal —para referirnos a la disciplina más comprensiva— debe estudiar “el delito”; siendo así, es lógico que no pueda imaginar un estudio sociológico de conductas que se dirigen a una consolidación de peligrosidad social y, por consiguiente, en forma eventual hacia una tipificación legal, que no pueda pensar en una Sociología criminal que trabaje más acá y más allá de la ley, sino sólo “en el momento de la ley”; evidentemente, muy anodina será una Sociología criminal de ese calibre, eliminada la mitad del campo que le corresponde avistar, es decir, todo el proceso designativo de una conducta como delito. Quienes no ven en el “delito” el objeto de esa Ciencia, no pueden admitir, por su parte, que en la misma se procure encontrar un “delito natural” como nuestro autor afirma, el cual, probablemente, se sienta algo cohibido frente a la posibilidad de no poder aventar los resabios positivistas de la Ciencia del Derecho penal, sin advertir que únicamente la admisión franca de la autonomía científica de las Ciencias penales naturales, en cuanto a su objeto, permitirá evitar las confusiones de que la Ciencia del Derecho penal no se ha desprendido todavía.

Parecería que esa actitud de firmeza fuera menos íntegra cuando intenta precisar el núcleo sobre el que se traba el problema penal actual. Pero no debemos engañarnos, puesto que, si bien es cierto que de un dogmático de su talla podemos esperar que espulgue con sumo cuidado en materia de autor, no debemos dejar de fijarnos en que, precisamente por ser dogmático, debe aceptar los elementos que la ley le ofrece. Maurach no hace filosofía del Derecho penal, no hace epistemología, y si la ley que reconstruye le muestra determinados sillares, en ellos debe asentar su reconstrucción. De allí, que vea al Derecho penal actual como una dualidad estructurada sobre culpabilidad y peligrosidad, sobre pena y medida de seguridad. Pero no por ello deja de esquematizar claramente la cuestión: aprecia que el “autor”, en cuanto tal, sólo cabe dentro del juicio de valor que la culpabilidad implica; el autor es “autor de un hecho”; en el Derecho penal no tiene cabida un autor al margen del hecho; la conceptualización jurídica penal de autoría únicamente aparece a través del puente de la realización del hecho típico. La peligrosidad, por el contrario, se dirige al hombre, al “tipo humano representado por el autor”, no al autor como “autor” en sí. El problema se especifica entonces en saber si la Ciencia del Derecho penal debe abarcar, no la referencia al autor que queda enquistada en la referencia al hecho, sino también la referencia al hombre. Y Maurach lo resuelve con una respuesta que, a primera vista, parece solución hartó cómoda, pero que es la única que cabe en quien hace dogmática: si la ley penal se refiere al hombre, contiene juicios sobre él, la Ciencia del Derecho penal también debe abarcar

idéntica referencia. Lo que no nos dice es cómo va a tratar esa Ciencia tal preferencia, con qué medios —que no tiene— va a elaborar algo al respecto; puntos, éstos, que Maurach apenas roza al hablarnos de las relaciones con el resto de las Ciencias penales; no alcanzando, así, a convencernos —y, en verdad, no creemos que lo pretenda— de que el estudio dogmático sobre el hombre pueda ir más allá del estudio dogmático del autor de un hecho típico y, en consecuencia, no quede englobado en el capítulo del delito.

Luego de tales consideraciones, se ve llevado directamente a tratar la esencia y finalidad de la pena. Consecuente con la postura anterior, admite la dualidad pena-medida de seguridad, pero sin dejar de ratificar insistentemente la esencia retributiva de la primera, señalando que, si bien la misma puede ser remitida a una finalidad de prevención, esto no implica mengua de aquel carácter o nota esencial.

No por sencillas y breves dejan de resultar sugestivas, también, las precisiones que trae al tratamiento del principio de legalidad en el Derecho penal, que centra en una formulación más acabada y terminante que la corriente, a saber: *nulla poena sine lege scripta et stricta*.

Mas, sin duda alguna, la cumbre del volumen que nos ocupa, se asienta en la exposición de la estructura del delito. En la construcción que tenemos a la vista —que pretende superar el subjetivismo de Welzel, según la acusación del mismo Maurach—, la teoría finalista alcanza su máximo esplendor y, por tanto, el grado más pujante de dislocamiento de los cuadros manejados hasta su aparición. El finalismo plantea, entre otras cosas, una cuestión medular: la del lugar que debe ocupar en la construcción del delito la dirección de la voluntad del autor; la contestación es terminante: su lugar está en el tipo —esa dirección no es más que el elemento subjetivo de éste— y no en la culpabilidad como lo pretenden las teorías tradicionales. Pero tal problema no es previo a la formulación del finalismo, sino su decantación, su meta, por cuanto surge de considerar que la acción “es conducta socialmente relevante, dominada por el querer final del autor, dirigido a un determinado resultado”; la acción no es pura acción física, natural, causal, sino acción volitiva, acción con querer; un movimiento físico sin querer no es acción. Como el mismo Maurach nos dice, se trata de una conceptualización filosófica, “vital”, que el finalismo trae a la dogmática por cuanto no puede admitir un concepto jurídico-penal marginal, alejado de aquella otra. La acción, pues, es voluntad y manifestación de voluntad que produce un resultado, pero éste es un resultado “legal”, situado fuera y después de la acción, en el tipo de injusto, y, por consiguiente, el dolo —la culpabilidad de las teorías ortodoxas— aparece incrustado en ese tipo, en cuanto el resultado “legal” arrastra consigo la finalidad básica de la acción; el dolo es un elemento del tipo y la imputabilidad deja de verse como su presupuesto. Tenemos, así, dos estratos del delito, a los que sigue el de la antijuridicidad, para pasar al de la atribuibilidad, que existe cuando la acción se ha revelado “como producto de una motivación viciosa” y donde aparecen dos extremos que van de lo general a lo individual: la responsabilidad, que refiere a las condiciones de la ac-

tuación, y la culpabilidad que refiere a la reprochabilidad de dicha actuación. Vemos, entonces, un total despedazamiento y una armazón nueva de la teoría jurídica del delito, de enormes consecuencias dogmáticas y, por tanto, prácticas, que no dejan de ser enunciadas en la obra. Es preciso comprender que resumir esta fina acrobacia mental en pocas palabras, no es sino distorsionar su esquema, pero, advirtiéndolo, nos animamos a decir que todo el finalismo se asienta en que no hay acción sin querer ni tipo sin dolo; el dolo es “querer el tipo”. Maurach, sin embargo, no responde acabadamente aquí a muchas dudas que el finalismo suscita, porque quizás éstas no han adquirido aún su debida magnitud. En primer lugar, se va a buscar una conceptualización de acción a la filosofía, y en ello no hay nada de torcido ni de extraño, pero, cuando se trata de distinguir entre acción y tipo, se afirma que esa distinción se debe a la necesidad de “pasar de la vida al Derecho penal”, lo que, ¿implica colocar a la acción fuera del Derecho penal?, ¿o es que la acción entra en el Derecho penal no sólo con, sino “en” el tipo?, ¿no es, acaso, qué la acción, en la órbita de lo jurídico-penal, no se engarza únicamente en forma artificial en el tipo —como dice Maurach—, sino también “esencialmente”?, ¿no nos lleva el finalismo a integrar la acción en el tipo, como elemento de él? Si la acción es acción con un “querer el tipo”, y ese “querer el tipo” es el dolo que aparece como elemento subjetivo del tipo mismo, ¿qué línea de escisión queda entre uno y otro elemento o estrato del delito? Claro está que Maurach rechaza esa posibilidad; él ve la acción antes y fuera del tipo, como hemos dicho antes; pero, ¿podrá el finalismo, llevado a sus últimas consecuencias, mantener esa posición?, y que se trata de un peligro cierto se advierte claramente cuando el mismo traductor insiste en nota en una aclaración que el texto, en realidad, no exige (pág. 188, nota 2 del traductor). Aparte de ello, ¿cómo negar que el finalismo rompe con la posibilidad —aunque más no sea, instrumental— de apreciar los diferentes “estratos” del delito en compartimentos, no estancos, pero donde el puente de unión se detalla en una fundamentación de antecedente a consecuente, o de precedente a subsiguiente?; sin abrir juicio sobre la exactitud de la posición antes enunciada, es real en la misma un franco deslizarse hacia las concepciones “totalizadoras” del delito, como la de la escuela de Kiel —que no hace mucho apareció entronizada entre nosotros—, que el mismo Maurach mira como superada. Podemos pensar que él no será el pecador, pero nadie puede predecir dónde se atarán los cabos sueltos de las elaboraciones que parecen tan bien terminadas en manos de maestros.

Duele cortar aquí este comentario, pero no sería justo hacerlo sin alabar la corrección técnica de la traducción de Juan Córdoba Roda, cuyas notas de Derecho español, en número abundante, completan el tomo, algunas de las cuales se apartan de su finalidad declarada para transformarse en comentarios apuntaladores del texto, como en el caso citado más arriba.

El volumen lo inicia una presentación —ya que no prólogo— del profesor catalán Octavio Pérez-Victoria Moreno, bien pareca, por cierto, en relación a la enjundia de la obra y a lo magno del acontecimiento científico que la traducción significa, como dejamos dicho.

Carlos Creus

Métodos de investigación; con modelos tomadas de la literatura pedagógica, por CARTER ALEXANDER y ARVID J. BURKE. Edición latinoamericana. Traducción de la 4ª edición revisada; prólogo y notas adicionales por Miguel Angel Piñeiro. Washington, Unión Panamericana, 1962. 185 p. (Manuales del bibliotecario, 3).

La Biblioteca Colón de la Unión Panamericana presenta por primera vez esta edición parcial española de un libro cuyo texto original apareció en 1935 bajo el sello de la Universidad de Columbia, en Estados Unidos, y que lleva hasta la fecha cuatro ediciones. La acogida favorable de la obra da idea del éxito científico y del valor que representa la misma, especialmente para aquellos que se inician en los estudios de la materia y necesitan una guía auxiliar orientadora en sus investigaciones.

El traductor, con criterio plausible, ha introducido en la obra algunas modificaciones y adaptaciones para que pueda ser utilizada con más provecho por los lectores de los países de hispanoamérica. Además ha enriquecido su texto con numerosas notas aclaratorias y referencias eruditas de interés que complementan equilibradamente el contenido de la edición en inglés. En compensación, esta última ha sido despojada de algunas secciones y capítulos de interés inmediato sólo para el público norteamericano.

La obra está escrita con un criterio eminentemente práctico y constituye, por este carácter, un verdadero arsenal de datos precisos, indicaciones, sugerencias, consejos, etc., que ayudan tanto al principiante como a los mismos especialistas a metodizar el trabajo intelectual ahorrándoles pérdidas de tiempo y búsquedas inútiles en las bibliotecas y centros de documentación. Enseña, en este sentido, la técnica para utilizar racionalmente las fuentes bibliográficas, los procedimientos para localizar los libros en distintas bibliotecas mediante el empleo adecuado de los catálogos, la elaboración de una bibliografía, las distintas formas de la lectura, el arte de tomar notas y el uso de los libros de referencia.

La versión española —como lo declara el traductor en el prólogo— ha procurado ceñirse al espíritu y al estilo de la obra original y cabe reconocer que ese propósito se ha logrado cabalmente, lo cual es un mérito más teniendo en cuenta los problemas de terminología que presentan estas dos disciplinas —bibliotecología y educación— sin una correspondencia exacta de vocablos en muchas expresiones de ambas lenguas.

Domingo Buonocore

Vocabularium bibliothecarii, por ANTHONY THOMPSON (editor), 2ª ed. revisada y aumentada. París, Unesco, 1962; 632 p.

La primera edición del "Vocabularium" apareció en 1953 en alemán, francés e inglés. Sirvió de base a esta obra un proyecto similar preparado por Henri Lemaître con la cooperación de varios bibliotecarios. En

1949 tomó a su cargo el trabajo A. Thompson, destacado experto inglés en la materia, quien, con la ayuda de diversos colegas de otros países, perfeccionó notablemente el glosario, agregando al texto primitivo nuevos términos, después de verificar la exactitud de las traducciones de los mismos.

En 1958 se publicó un suplemento con algunas correcciones y adiciones. Estos vocablos, con otros que forman un total de 2800, se incorporan ahora a la segunda edición completa del repertorio.

Además, el "Vocabularium" contiene dos nuevos idiomas: el español y el ruso, cuyos términos han sido traducidos, respectivamente, por quien escribe esta nota y por el profesor E. I. Shamurin, de Moscú.

La tarea de compilación, cotejo y consulta con otros especialistas, ha sido ardua y demandó poco menos de cuatro años de labor. Como se comprende, la parte de mayor responsabilidad de la empresa correspondió al director de la misma, A. Thompson, quien, con alabable celo y competencia la llevó a feliz término. Este largo y minucioso trabajo constituye, por lo tanto, el fruto de un esfuerzo realizado en equipo por personas que viven en distintos lugares del mundo, pero todas ellas acuciadas por la misma inquietud intelectual y mancomunadas por el mismo ideal de cultura.

Una iniciativa de estas características y proporciones sólo podía acometerla una entidad internacional al servicio de la ciencia, como es la Unesco, y por ello el libro ha sido dedicado oficialmente como homenaje a la cooperación entre los bibliotecarios de todas las naciones.

Tal vez resulte insólito para algunos que, precisamente uno de los colaboradores de la obra, se ocupe de ciertos aspectos de la misma para comentarla. A poco se verá que ello no es así; al contrario, esta actitud es lógica y, hasta conveniente, a los fines de explicar y puntualizar, con conocimiento de causa, levisimas fallas y omisiones de que adolece el "Vocabularium". Por otra parte es inevitable que en una labor de este género, tanto por la vastedad de su contenido como por la falta de equivalencia de muchos vocablos, haya puntos de vista y criterios dispares y, por ello mismo, susceptibles de controversia. La crítica constructiva, en este orden de consideraciones, no sólo es necesaria sino, también, saludable y provechosa.

En lo que personalmente nos concierne diremos, con gran satisfacción, que nuestro aporte traductivo, salvo algunos detalles, ha sido aceptado en su integridad, circunstancia que no obsta, desde luego, para que formulemos algunas observaciones aclaratorias.

Ante todo debemos expresar que la parte que requirió un análisis más intenso fue la relacionada con la terminología de la imprenta, encuadernación, industria del papel y fotografía, materias todas ellas afines a la bibliotecología propiamente dicha y que ocupan un amplio espacio dentro del vocabulario.

Ello obedece, principalmente, al hecho de que su tecnicismo es más complejo y riguroso, aparte de que algunas expresiones de origen local y otras de valor histórico, carecen, por su ambigüedad, de un equivalente preciso.

Entremos, ahora, en algunos pormenores, pues éstos, en achaques de lenguaje, revisten, a veces, cierta importancia.

Preferimos el adjetivo "policial" y no "policiaea", tratándose de novela, pues aunque ambos tienen sanción académica, el último envuelve

cierto sentido despectivo y, por ello, casi no se emplea en la acepción mencionada, página 75.

Igualmente optamos, con respecto a "Western", por el equivalente "cuentos de la selva occidental de EE. UU.", y no por "novela del oeste americano". Hay relatos de este carácter que no son novelas y, además, lo americano es el género, que abarca las tres regiones del continente y no sólo la parte geográfica propia de Estados Unidos de América, p. 75.

Lo correcto es "diccionario polígloto", forma masculina, y no el femenino políglota, p. 79.

La encuadernación ligera con cubierta de papel se llama indistintamente "en rústica" o "a la rústica", p. 80 y pássim.

La expresión "fugitive material", podría traducirse por "material efímero" (documentos conservados a título provisional por su valor local y transitorio). Nosotros hemos dado el concepto entre paréntesis sin el término que lo define, p. 85.

Advertimos ahora —pues la versión nos pertenece— que "nautical almanac" tal vez sea más propio traducirlo por "almanaque con efemérides náuticas (iniciado en 1766 para uso de la Real Armada de Gran Bretaña)". Cabe suponer que el título se refiere concretamente a la mencionada publicación de origen inglés, p. 94. Cfr. Glaister, "Glossary of the book". London, 1960, obra que llegó a nuestras manos en el año 1961, después de remitido el trabajo.

Por omisión no figura el equivalente de "serials" que, algunos, aceptan como "publicación seriada" o "publicación periódica", p. 112.

Convendría aclarar entre paréntesis el alcance de la expresión "biografía colectiva" (volumen que reúne las vidas de diversas personas), p. 115.

La expresión "duración del derecho de autor", p. 121, igualmente puede explicarse así: "(término o plazo que comúnmente comprende la vida del escritor y cierto número de años después de su muerte, según las legislaciones). En efecto, la duración de la propiedad intelectual es temporánea, a diferencia de la propiedad sobre las cosas, que es perpetua o indefinida. La expresión adoptada por los vocabularios escritos en inglés es "factotum initial", que podría vertirse al español por "inicial "factótum", para significar la letra inicial común con decoraciones a su alrededor, p. 126.

Sinónimo de diéresis es "crema", en español, y no "trema" como figura por error en la traducción del conocido signo ortográfico, p. 127.

A "tinta para almohadilla", puede agregarse "tinta para tampón", vocablo este último que acaba de incorporar la Academia Española a su diccionario, p. 136.

En la nota aclaratoria de la traducción de los términos "relative index", debe decirse: (establece las relaciones entre los términos equivalentes de las distintas materias), para salvar una omisión involuntaria que deja la frase incongruente.

En la traducción de "library publicity", preferimos decir "propaganda en favor de la biblioteca" y no publicidad, p. 155.

En efecto, hacer publicidad es, simplemente, dar estado público a alguna cosa. En cambio, hacer propaganda es extender y difundir la publicidad con un sentido militante para convencer al público de las ventajas o méritos de una cosa, persona, institución, etc.

El término "tier", equivalente a "hilera" (entre dos soportes), p. 160, debe aclararse más diciendo: (juego, por lo común de siete estantes verticales, entre dos soportes). Así lo define el "Glossary" de A.L.A., haciéndolo sinónimo de "sección".

En la traducción de "process slip" se omitió por descuido la palabra "cumplidos", después de procesos, p. 187.

Sería más correcto separar en dos ítems distintos el término "book stock" y los sinónimos del mismo, para diferenciar los conceptos de "fondo, caudal o acervo bibliográfico" de "existencias de libros".

El primero —que tiene una base de cierta permanencia o estabilidad— corresponde al material disponible de una biblioteca. El segundo, en cambio, esto es, "existencias" —de gran variabilidad, según la demanda— tiene un sentido comercial y se emplea para designar los libros disponibles de una librería, p. 190. La frase registrada bajo la notación 025.21: 025.4, p. 193 (in Germany, allotting responsibility for accessions to subject specialists), nos parece que define la tarea propia del "seleccionador" de libros y que, por lo tanto, debería llevar este epígrafe.

A la traducción de "fine copy", ejemplar en buenas condiciones, habría que agregar entre paréntesis: (refiriéndose a un libro de segunda mano, que no es nuevo), para no confundirla con "fine edition", esto es, con "edición de lujo", p. 199.

Una observación similar cabría con respecto a los términos "mint copy", traducidos por "ejemplar magnífico o de bibliófilo", p. 312. El término inglés "mint" se usa en el comercio librero de segunda mano para indicar, en oposición a viejo, que un libro se halla en el mismo estado en que salió del editor, es decir que está como nuevo. Por ello la traducción —en la que no intervenimos, pues se trata de un término agregado a última hora—, nos parece objetable.

El "editor of a book" es el editor literario, persona que prepara y dirige una obra o colección de trabajos y que, en inglés, se diferencia del "publisher", vale decir del editor comercial o financiero, que saca a luz o publica una obra ajena por lo regular y toma a su cargo el costo de difusión de la misma. Se llama editor en inglés igualmente al redactor de un periódico.

En la p. 284 debe decirse "colocación para el libre acceso" y no "coloración"; en la página siguiente hay otra errata: decolorado por "descolarado".

En la p. 285 puede agregarse como sinónimo de "foxing" a continuación de "manchas de papel; decoloración".

En "country library" = biblioteca provincial, debe agregarse: "en Inglaterra biblioteca de condado", p. 292.

En "departmental library; faculty 1." = biblioteca de facultad, debe agregarse: "biblioteca de departamento (universitario)", p. 294.

En "erótica; erotic literature" = literatura erótica, debe agregarse a título aclaratorio: (literatura sexual y amorosa), pues no todos coinciden en esta significación, p. 311.

En "type body" = cuerpo de un tipo de imprenta, debe agregarse: "árbol o altura del tipo (distancia comprendida entre el relieve de la superficie de impresión y la base o el pie del mismo)", p. 328.

En "type size; body size" = fuerza del tipo, debe agregarse: "cuerpo de composición (calibre, grado, tamaño de la letra de imprenta)", p. 329.

El término "layout" podría tener como equivalente en español: "diagramación" = a disposición del texto impreso, p. 333.

La expresión "condensed type", equivale más precisamente a "tipos chupados" (caracteres altos y estrechos), p. 337.

El término "double" = igual a doble impresión (líneas repetidas por correrse el pliego), tiene el sinónimo "doblete", usado en la jerga de impresores, pero sin sanción académica, p. 343.

La traducción de "gripper margin" debe ser: "pinza de margen de entrada", p. 348. La palabra pinza, se omitió por descuido en el original.

El término "monotype" tiene su equivalente castizo en "monotipo". La Academia ha reconocido la palabra "monotipia", únicamente con el significado de procedimiento de composición tipográfica, p. 349.

El término "signature" = signatura, vendría aclararlo de este modo: (señal con letras o números que se pone al pie de los pliegos para numerarlos), p. 356.

Igualmente, la exposición "back mark", en la misma página, traducida por "marca de colación", término nuevo incorporado a posteriori de nuestro trabajo, debería explicarse así: (marca o señal que se imprime de modo escalonado en el lomo de los cuadernillos, a fin de que a simple vista se pueda comprobar el correcto ordenamiento de los mismos).

El expresivo término inglés "blurb", podría traducirse por "bombo de editor; pregón de editor", p. 358. Nosotros dimos la definición; ahora proponemos el término definido, considerando que es el que más se aproxima al vocablo extranjero.

Los vocablos "publisher's reader" = "lector en una casa editorial", deben ser aclarados: (persona que lee y evalúa los originales de una obra para luego asesorar con respecto a la conveniencia o no de su publicación), p. 359.

En la traducción de "goffering", p. 405, se deslizó una errata: en lugar de "imprenta", debe ponerse "impronta".

La expresión "sprinkled edge", p. 412, tiene un equivalente más exacto: "corte salpicado", en lugar de "corte moteado".

Existen, además, otras erratas de imprenta y algunas omisiones de partículas en ciertos términos vertidos al español —felizmente pocas— que el lector atento advertirá y salvará sin dificultad.

Entre las nuevas erratas que descubrimos a último momento, después de una ligera relectura, señalamos la que corresponde al asiento "dwarf book", libro enano, p. 312, y la que corresponde a la traducción de "fine lines", en la parte que debe decirse "en el papel de tina", no papel de lino, p. 370.

Pero, repetimos, estos pequeñísimos defectos no empañan el mérito excepcional del "Vocabularium", obra difícil y en continuo crecimiento y perfeccionamiento, circunstancias que exigen, precisamente, la colaboración de todos los bibliotecarios a fin de que algún día —que esperamos muy próximo— pueda lograr la anhelada forma definitiva.

Entre tanto seguirá sirviendo como una obra de consulta indispensable y fundamental.

Domingo Buonocore

Breve historia del Colegio Nacional de Buenos Aires, por HORACIO J. SANGUINETTI. Con un poema de Baldomero Fernández Moreno. Buenos Aires, Edición de la Asociación Cooperadora "Amadeo Jacques", 1963. 44 p. y 9 ilustraciones fuera de texto.

El Colegio Nacional de Buenos Aires tiene una ilustre prosapia colonial. Remonta sus orígenes al año 1772, con el nombre de Real Colegio de San Carlos, dado por su fundador, Juan José Vértiz. Desde entonces sus vicisitudes fueron múltiples, como así también los cambios de nombre, varias veces re-creado, hasta alcanzar su definitiva consagración con el histórico decreto de Mitre el 14 de marzo de 1863. Por sus claustros famosos pasaron los hombres más representativos del país. Allí se formaron los próceres de la independencia, la generación de Echeverría, los artífices de la Organización Nacional y los exponentes de la cultura argentina de los años actuales. Por ello, Ricardo Rojas dijo alguna vez que era el "Colegio de la Patria". Designación justiciera porque la historia del Colegio está consubstanciada con la historia de la nación misma. Pero esta histórica institución cultural no cuenta, todavía, con su propia historia.

Horacio J. Sanguinetti se anticipa con este esbozo al libro exhaustivo que algún día necesariamente llegará para colmar el vacío y que, desde luego, el Colegio merece.

Entre tanto, en esta breve noticia, dedicada a los jóvenes ingresantes, el autor ha puesto los mojoneros para fijar el itinerario y ha trazado las grandes líneas del futuro panorama narrativo. Con estilo galano y preciso, señala las etapas fundamentales de la vida de la casa ilustre que descomponen, cronológicamente, en tres períodos: colonial (1772-1810), de la emancipación (1810-1852) y de la cultura nacional (1852-1962). La exposición está documentada con citas oportunas y láminas ilustrativas que contribuyen positivamente a realzar los méritos de esta bella "petite histoire".

El autor, devoto hijo espiritual del Colegio, evoca la trayectoria de su pasado con amor entrañable y gratitud. Y ese sentimiento tan noble y respetable tal vez se asocie en el recuerdo, por las afinidades misteriosas del subconsciente, con uno de los protagonistas activos en esa empresa de cultura —Florentino Sanguinetti—, cuyo nombre se vincula tanto a la cátedra como al gobierno del establecimiento por su acendrada vocación y las virtudes de su magisterio moral.

D. B.

Los conceptos jurídicos y su terminología, por RAFAEL BIELSA.

3ª ed. aumentada. Buenos Aires, Depalma, 1961. 309 p.

Hace algún tiempo comentamos extensamente la segunda edición de esta obra que ahora aparece, en una tercera, enriquecida en más de cien páginas con respecto a la anterior. No reeditaremos, por lo tanto, lo que expresáramos en esa ocasión, después de un minucioso análisis de su con-

teuido, para encarecer su valor excepcional y su significado como aporte al noble propósito de depurar y perfeccionar el idioma.

La presente edición ha sido aumentada en lo que atañe a la terminología, con el registro de nuevos vocablos y expresiones y la inclusión de un capítulo sobre las citas bibliográficas en obras de derecho, a los fines de que el libro sirva más eficazmente de auxiliar a los que deben realizar trabajos monográficos y tesis.

No es éste un vocabulario jurídico clasificado al estilo del que compuso Henri Capitant con un equipo de juristas franceses, obra notable sin duda, cuya versión cuidadosa al español hizo en 1961 el doctor Aquiles H. Guaglianone, en un volumen aparecido bajo el mismo sello editorial Depalma.

El libro de Bielsa tiene otro carácter y estructura —no es exhaustivo en cuanto a la cantidad de dicciones ni, tampoco, sistemático en lo que se refiere al ordenamiento de las mismas según el criterio de los vocabularios comunes—, pero los términos jurídicos que se incluyeron —lo recuerda el autor— no han sido tomados al azar. Se trata, por el contrario, de un apreciable contingente de vocablos que Bielsa ha entresacado de escritos de derecho, leyes, sentencias, resoluciones administrativas, etc., todos ellos de uso equívoco o arbitrario, para someterlos a una severa crítica etimológica y conceptual y con el fin de precisar su recta significación y empleo. Y esta labor de expurgo y profilaxis lingüística, diremos así, el autor la realiza admirablemente bien y con responsabilidad científica.

Para ello parte de un supuesto esencial que examina en sus dos etapas: definición y concepto, nociones que nadie confunde, recuerda Bielsa, pero muchos creen —agrega— que dan conceptos cuando definen, y recíprocamente. Las definiciones son necesarias para comprender y diferenciar los conceptos y esta operación del espíritu es la que se desarrolla en este libro con referencia al derecho y a la luz de la etimología y de las palabras, tarea complementada, en muchos casos, con ejemplos que ilustran las acepciones de la misma, para su más correcta aplicación según el uso general o práctico.

En cambio, la elaboración de los conceptos jurídicos es una técnica privativa de la metodología del derecho, a cuyo tratamiento Bielsa ha consagrado, también, un vastísimo y notable volumen.

Precisamente sobre este tema y el que se relaciona con el estilo y la terminología en el espíritu político, se incorporan a esta edición dos párrafos muy interesantes dentro del capítulo primero.

Como el libro tiene un evidente propósito didáctico, el autor ha creído conveniente insertar en el mismo un estudio afín al motivo principal, que versa sobre las citas bibliográficas. Este asunto se expone con el rigor científico que reclama la materia y, al propio tiempo, se formulan algunas observaciones no exentas de gracia e ironía a propósito de la justificación y oportunidad de las citas. En esto hay, también, no poca vanidad, cálculo y logrerismo, pues para algunos, el ser citado —no interesa por quién— satisface su afán de gloria, al par que otros —por deshonestidad mental— no vacilan en renegar de sus maestros que otra vez invocaron generosamente, para luego olvidarlos —suprimiendo las referencias correspondientes en posteriores ediciones— si los mismos cayeron en desgracia política o fueron proscritos como heréticos de la bibliografía oficial. En este orden de cosas existen, desgraciadamente, muchos ejemplos de pingüinismo y malabarismo, epítetos gráficos con los

cuales Bielsa suele, a veces, zaherir a ciertos tropadores que dragoncan de juristas y, como buenos camaloncones, están siempre incondicionalmente al servicio de todas las causas.

Esta obra es de valor inestimable tanto para los estudiantes, especialmente para aquéllos que cursan introducción al derecho, cada vez más necesitados de familiarizarse con la propiedad del lenguaje y el tecnicismo jurídico, que ignoran en absoluto, como para los profesionales del foro y aún para los mismos jueces y legisladores que, en no pocas ocasiones, desaciertan en el empleo correcto de vocablos y acepciones jurídicas.

Con un método riguroso y una precisión en los detalles muy propios de un espíritu culto y disciplinado como lo es el profesor Bielsa, esta obra es una contribución austera —según dijimos de la edición anterior— dirigida al noble propósito de mantener y defender la majestad y esplendor de la lengua que heredamos, para que ella siga siendo signo de cultura del pueblo argentino y de sus clases dirigentes.

D. B.

Las Nubes y el Hombre, por ROMUALDO BRUGHETTI. Buenos Aires, Editorial Emecé (Selección de Obras Contemporáneas), 1962. Viñeta y dibujo de Raúl Veroni. 80 p.

“El poeta se diferencia de la poesía como la semilla de la flor”, dice uno de los personajes en “Modesta Mignón”, de Balzac. Y aunque, por otro lado, podría decirse que el poeta es su poesía, o que el poeta es una de las formas de su mediumidad creadora, siempre el juicio quedaría en la mitad de su formulación valorativa. Porque este hombre —poco común, ejemplarmente poco común— lleva una vida cuyas esencias espirituales pueden llevarle hasta a preferir un suplicio a un juicio, una crucifixión a una vida mediocre o prestada, un espejismo a una imagen sin esperanzas.

Leyendo “Las nubes y el hombre”, se va delineando despaciosamente, a través de una poética sin urgencias pero también sin concesiones, el perfil del poeta carnal. En climas cuya densidad espiritual y evocadora alcanzan reminiscencias keatsianas, Romualdo Brughetti transita con una aparente imparcialidad, con un paso de danza entre dramático y burlón, ya en la arena, ya en el abismo.

Su formulación poemática de este libro, alcanzado después de veinte años de encuentros y desencuentros vivenciales, tiene la suficiente vibración emotiva y rítmica como para capturar rápidamente en la lectura. Los poemas, “vivididos en la certeza de la nube, de la flor y la lágrima, en la promesa de la luz, del sueño y el símbolo”, gozan de la apetejada y ya rara pureza del lenguaje, brindando a cada palabra su diapason decisivo y preciso, a cada imagen su soledad o su evidencia, a cada poema, en fin, su mensaje o su elemental atmósfera o sonido.

Porque Brughetti: escritor comprometido consigo mismo, es también, y ante todo, su crítico de menores concesiones. Conocedor viejo de la materia con la cual trabaja su arte: la palabra, trata de infundirle una existencia vital o imaginaria que produzca algo más que una mera promesa de

luz, ligándole en connubio feliz —y a través de esa ansiada y necesaria catarsis crociana— con el lector anónimo, anhelante, plural.

En “Las nubes y el hombre”, a través de una serie de símbolos-madros que aparentemente dividen el libro, se da puramente la continuidad de la poesía única, sin contramarchas. Brughetti contempla en él (y nos convida a participar de su contemplación abriendo toda la ventana que se le ofrece), una naturaleza no menos grávida por lo directa y pristina. Su llanura, sus lunas, su altiplano o su viento del sur, cobran sucesivamente una categoría inédita y amatoria, una categoría palpitante de innumerables micromundos, un sortilegio sin engolamientos o preciosismos. “Salido intrépido en mañanas de arrebato y de dulzura”, el poeta usa “el tiempo de los jóvenes años que, con su dramático signo, dejan en las cosas su acento como el agua de un río”.

Toda su poesía es igualmente virgen de identidades. La llama metafóricamente “flor única”, cuando canta en dos versos breves: “Una y única es mi flor: corola innumerable”. Y en la elementalidad de la síntesis poética, llega a lograr intensidades como en “El alma y el eco”: “Por las entrelazadas ondas / de la geometría, / por los azares del alma / y sus laberintos, / se desciende y asciende / al imprevisto reducto / de uno mismo: / mano prometida del eco”.

“Poète véritable”, le llamó Jules Supervielle: aquel gran navegador de océanos. Porque en su poética, Brughetti, están el bosque y la hierba, la nube y la pluma, el silencio y todas las voces. Crámelo.

J. M. Taverna Irigoyen

RESEÑAS INFORMATIVAS

Lengua y enseñanza. Necesidad de revitalizar el uso de la lengua castellana en los tres niveles de la enseñanza, por DELIA A. TRAVADELLO. Paraná, Facultad de Ciencias de la Educación (Cuadernos de Difusión, 4), s./f. 24 p.

Didáctica y psicología. La guía del aprendizaje, por ANGEL DIEGO MARQUEZ. Paraná, Facultad de Ciencias de la Educación (Cuadernos de Difusión, 5), 1963. 45 p.

El primero de estos cuadernos contiene la conferencia pronunciada por la profesora Delia A. Travadelo en el acto inaugural de las II Jornadas de Estudios organizadas por el Departamento de Pedagogía de la Universidad Nacional del Litoral y desarrolladas en la Facultad de Ciencias de la Educación, Paraná, del 27 al 29 de setiembre de 1962.

La segunda publicación contiene a su vez un trabajo del profesor Angel Diego Marquez, sobre cuyo tema debió disertar en las referidas jornadas, no pudiéndolo hacer por una circunstancia imprevista.

Dígalo con números, por HANS ZEISEL. México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1962. 257 p.

Este libro tiene su origen en el trabajo realizado por el Departamento de Investigaciones Sociales Aplicadas de la Universidad de Columbia y vino a llenar el vacío existente en la literatura —en ocasión de la primera edición 1947—, sobre importantes aspectos relacionados con la enseñanza de la investigación sociológica.

Desde entonces la obra ha tenido cuatro ediciones en inglés, siendo ésta la primera en español.

Verdadera introducción a la ciencia de la formación e interpretación de la estadística social, es de sumo interés para quienes se preocupan —especialistas o no— en los problemas humanos vinculados con las ciencias sociales.

Introducción a la Humanología, por JULIO ORIONE. Buenos Aires, Hachette [1962]. 208 p. Ilustraciones. Colección Nuevo Mirador.

Fundamentos de una nueva ciencia que estudia e investiga al hombre desde un punto de vista básico e integral. Ciencia que llega al conocimiento de la realidad.

El ojo del pintor y los elementos de la belleza, por ANDREW LOOMIS. Traducción del inglés de Gabriela de Civiny. Buenos Aires, Hachette [1962]. 144 p.; 54 ilustraciones. 7 láminas en color.

Didáctico y útil manual indicado para quienes se inician en el arte de la pintura. Fruto de larga experiencia de creador y de enseñante. Profusamente ilustrado su presentación es un alarde tipográfico de buen gusto.

Trata en primer término sobre la elección del tema y sucesivamente de las cuestiones que suscita: unidad, simplicidad, composición, color, ritmo, forma, textura, valores lumínicos y estéticos. Por último, considera las distintas técnicas.

Lope de Vega, por FRANCISCO M. ZERTUCHE. Monterrey (México), Universidad de Nuevo León, 1962. 132 p.

Este volumen, que aparece como número extraordinario de *Armas y Letras*, revista de la Universidad de Nuevo León (México), reúne varios artículos del autor sobre la vida y obra de Lope de Vega, escritos en ocasión de memorarse el cuatrocientos aniversario de su nacimiento, e incluye una selección poética del fecundo escritor español.

El Derecho Patrio en Santiago del Estero, por AUGUSTO BUSTOS NAVARRO. Buenos Aires, Instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1962. 130 p.

El estudio comprende desde la fecha que el Ayuntamiento de Santiago del Estero recibe la comunicación oficial de la constitución del primer gobierno patrio, hasta diciembre de 1864, en que se organiza

constitucionalmente la provincia, y está dividido en cuatro partes: I Antecedentes coloniales; II La Subtenencia de Salta y Tucumán; III La autonomía provincial; y IV La organización constitucional.

Cronología del Brigadier General Estanislao López, por VÍCTOR D. AVILÉS. Santa Fe, Instituto de Investigaciones Históricas Brigadier Estanislao López, 1961. 30 p.

En este opúsculo el autor ofrece una sucinta biografía cronológica del prócer santafesino. Es un aporte de indudable valor documental realizado con plausible fin de difusión histórica.

Vitalidad expresiva de la música guaraní, por DALMIRO ALBERTO BACCAY. Buenos Aires, 1961. 108 p.

El autor trata de demostrar la vitalidad expresiva y los rasgos definitorios de la música de nuestro litoral. Ha tenido para ello que ascender por caminos poco transitados, ya que no existe al respecto una tradición investigadora.

En los diversos capítulos que integran este volumen, editado con el auspicio del Fondo Nacional de las Artes, estudia los rasgos musicales iniciales, los sistemas melódicos y rítmicos y las expresiones mayores y menores del cancionero guaraní.